EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.

OBJETO:
"PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE ENTERRITORIO S.A. Y DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE"

INVITACIÓN ABIERTA
INA-047-2024

INFORME PRELIMINAR

El Comité evaluador se permite recordar a los Oferentes las disposiciones contenidas en el numeral 2.7 del Documento de Términos y Condiciones, el cual establece lo siguiente:

2.7. REGLAS DE SUBSANACIÓN

El Oferente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en la plataforma SECOP II en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de los Términos y condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, ENTerritorio debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables.

No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones.

*Los oferentes podrán allegar las aclaraciones o informaciones requeridas para subsanar **ÚNICAMENTE dentro del término de traslado del Informe preliminar del Comité Evaluador**, conforme a lo establecido en el presente documento o en el término otorgado por el Comité Evaluador en requerimientos particulares (cuando aplique). Es responsabilidad del oferente verificar que el contenido de las subsanaciones esté conforme a los requerimientos hechos por el Comité Evaluador y acorde a los términos y condiciones establecidos en el presente documento. Lo anterior, teniendo en cuenta que no habrá una segunda etapa de subsanación.*

En el evento en que ENTerritorio no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Oferente, no necesarios para la comparación de las Ofertas y no los haya requerido, podrá requerir al Oferente en el informe de Evaluación del Comité Evaluador, otorgándole termino razonable con el fin que los allegue. En caso de que sea necesario, ENTerritorio ajustará el cronograma.

***Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje no son subsanables**, por lo que los mismos deben ser aportados por los Oferentes desde la presentación de la oferta. Por el contrario, si el oferente omite presentar algunos de los documentos habilitantes esto no será título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos y podrán ser subsanados. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.*

Sin embargo, no hay lugar para subsanar, aclarar, complementar o corregir la propuesta cuando:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

- *El Proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas, para los fines del caso, la fecha de presentación de ofertas se tendrá en cuenta como el día hábil y la hora de cierre en la que fueron presentadas las ofertas.*

- *Cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar o adicionar la oferta.*

- *Cuando se trate de factores de escogencia o ponderables.*

- *Cuando pretenda acreditar requisitos puntuables. En el evento en que un mismo requisito se haya establecido con carácter habilitante y al mismo tiempo puntuable, el proponente solamente podrá subsanar lo referente al componente habilitante, sin que por ello se le otorguen puntos.*

- *Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación*

Nota 1: Los requisitos no necesarios para comparar las ofertas serán todos aquellos que no sean susceptibles de asignación de puntaje.

*Nota 2: los documentos que sean de carácter confidencial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, deberán adjuntarse a la oferta de manera independiente, de igual forma, aquellos que sean objeto de subsanación y que se les deba dar trato confidencial, **deberán adjuntarse a través de un mensaje independiente**, lo anterior, con la finalidad de poder marcar dichos documentos como confidenciales al momento de publicar las ofertas o incluir los documentos adjuntos como efecto de la subsanación a las ofertas, es responsabilidad de los oferentes el cargue de los documentos, por lo tanto, de no ser cargados los documentos de manera independiente, ENTerritorio no podrá marcar en SECOP II dichos documentos como confidenciales al momento de dar publicidad a las ofertas.*

1. GENERALIDADES

En desarrollo del Proceso de Selección INA-047-2024 cuyo objeto es la: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INUEBLES DE PROPIEDAD DE ENTERRITORIO S.A. Y DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE*" el día diecisiete (17) de octubre de 2024 fue publicado a través de la plataforma SECOP II el Documento de Términos y Condiciones, y los demás documentos que hacen parte integral del Proceso de Selección en mención.

En virtud del Documento de Términos y Condiciones y su documentación anexa, se realizó la recepción de ofertas hasta el día veintinueve (29) de octubre de 2024 a las 10:00 a.m. a través de la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes Oferentes:

Oferente		Miembros de la figura Plural		
		Miembro 1	Miembro 2	Miembro 3
1	UT SERVICIOSDE SEGURIDAD	ASOCIACIÓN MODERNA COLOMBIANA DE VIGILANCIA TÉCNICA - AMCOVIT LTDA	ADPORT LTDA	

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Oferente		Miembros de la figura Plural		
		Miembro 1	Miembro 2	Miembro 3
2	UNIÓN TEMPORAL VISIÓN 2024	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA	LAOS SEGURIDAD LTDA	
3	UNIÓN TEMPORAL MÁS SEGURIDAD	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LTDA	INTERCONTINENTALA DE SEGURIDAD LTDA	SEGURIDAD SECURBEL LTDA
4	UNIÓN TEMPORAL VSE	VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERCECOL LTDA	
5	UT WLT 2024	WEST ARMY SECURITY	SEGURIDAD LASER LTDA	SEGURIDAD TREBOL LTDA
6	UT TERRITORIO S&S 2024	SEGURIDAD PROTECCIÓN Y TECNOLOGÍA LTDA – SPYT LTDA	SU OPORTUNO SERVICIO LIMITADA – “S.O.S”	
7	UNIÓN TEMPORAL PROMOTORA CVYS 2024	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. – COOVIAM C.T.A.	VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LTDA – (VYS 365 LTDA)	
8	UNIÓN TEMPORAL TML SECURIT	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	LUBECK SECURITY LTDA	TORONTO DE COLOMBIA LTDA
9	UNIÓN TEMPORAL TC ENTERRITORIO 2024	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	TAC SEGURIDAD LTDA	
10	UNIÓN TEMPORAL NCS 2025	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	SEGURIDAD COSMOS LTDA	SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LTDA – SEPECOL LTDA // COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA
11	UNIÓN TEMPORAL DE & ACT	SEGURIDAD ACTIVA L&L LIMITADA EN REORGANIZACIÓN	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	
12	UT SU 2024	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA	
13	UNIÓN TEMPORAL CORSECOL 2024	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL	SEGURIDAD CANINA DE COLOMBIA LTDA – SECANCOL LTDA	COSEQUIN LTDA
14	UNIÓN TEMPORAL SEVICOLBOG 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA	COLVISEG-COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA
15	UNIÓN TEMPORAL TERRITORIO SSA 2024	SERACIS LTDA	COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD – ANDISEG LTDA	SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA
16	UNIÓN TEMPORAL PROSAM ENTERRITORIO	PROTEVIS LTDA	SEGURIDAD LAS AMÉRICAS	
17	UNIÓN TEMPORAL RJB	SEGURIDAD RAM LTDA	JIMFER SECURITY LTDA	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Oferente		Miembros de la figura Plural		
		Miembro 1	Miembro 2	Miembro 3
				SIMÓN BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACIÓN

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se procedió con la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el **Capítulo V REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACION** del Documento de Términos y Condiciones, y cuyo resultado es el presentado a continuación:

OFERENTE 1 **UT SERVICIOS DE SEGURIDAD**

Requisito	Verificación / Resultado
Capacidad Jurídica:	El oferente **NO CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDAD JURÍDICA** indicados en el **CAPÍTULO V REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN** numeral 5.1. del Documento de Términos y Condiciones y debe subsanar de acuerdo con los requerimientos que se enuncian a continuación: 1. No es posible verificar el documento de conformación de la Unión Temporal relacionado en su perfil de SECOP II (el documento debe estar adjunto en Documentos Relacionados del perfil del consorcio en SECOP) en consonancia con lo estipulado en la Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II. Por lo anterior, el oferente deberá modificar los permisos en su perfil de SECOP, de tal manera que permitan a todos los interesados verificar que el documento de conformación del consorcio se encuentra adjunto en Documentos Relacionados del perfil de la UT en SECOP. 2. El oferente no aportó el recibo de pago de la póliza expedido por la aseguradora con fecha de pago anterior al cierre del proceso, de conformidad con la nota del numeral 8.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA del Capítulo VIII del Documento de Términos y Condiciones, la cual indica: "*Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el oferente deberá anexar el respectivo recibo de pago expedido por la aseguradora con anterioridad a la fecha de cierre del proceso.*"
Capacidad financiera y organizacional:	El Oferente CUMPLE con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA indicados en el NUMERAL 5.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA del Documento de Términos y Condiciones.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo, mediante el cual se le otorga licencia de funcionamiento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con medio humano en las modalidades de fija y móvil con arma y sin arma, con operación de medios tecnológicos y servicio conexo asesoría, consultoría e investigación. De conformidad con lo establecido por el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen y las demás normas aplicables, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	**5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento** AMCOVIT LTDA: RESOLUCIÓN No. 20204100096237 PRORROGA 2/11/2028 (28/12/2020) ADPORT LTDA: RESOLUCIÓN No. 20204100021007 PRORROGA 10/04/2029 (11/05/2020) El oferente cumple con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y modificada por el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, mediante el cual se aprueban los diseños, colores, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada y que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	**Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos** AMCOVIT LTDA: RESOLUCIÓN No. 00308 (18/12/2005) ADPORT LTDA: RESOLUCIÓN No. 20204100050057 (31/08/2020) El oferente cumple con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa El oferente deberá presentar, certificación expedida por el organismo competente, en la cual se relaciona el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes	**Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa** AMCOVIT LTDA: Fecha de expedición 10/11/2024. ADPORT LTDA: Fecha de expedición 09/04/2024 El oferente cumple con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
plurales, cada uno debe aportar este documento.	
5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones El oferente debe presentar copia de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, en la que se acredite la habilitación para prestar servicios o desarrollar actividades de telecomunicaciones, con cobertura en por lo menos 2 de las sedes en donde se prestara el servicio, con cubrimiento a nivel nacional y con mínimo dos (2) frecuencias para operar, así como el permiso para usar el espectro radioeléctrico, de conformidad con lo señalado en la Ley 1341 de 2009 modificada con la Ley 2108 de 2021 y por la Resolución 1075 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. En caso de que la empresa tenga otro servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil), el oferente deberá presentar copia del contrato o certificación vigente, a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Adicionalmente deberá anexar copia de certificación en la cual se demuestre que la empresa que le presta de servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil) cuenta con la licencia expedidas por el órgano competente. Se entenderá por la entidad que la licencia se encuentra vigente, siempre que se haya presentado en tiempo ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, la solicitud de renovación con el lleno de los requisitos exigidos para este fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, para lo cual, el oferente deberá presentar con la oferta, copia de la citada solicitud de trámite de renovación. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes del cierre del proceso. NOTA 1: En caso de presentarse oferentes plurales, se requiere que por lo menos uno de los integrantes de la figura asociativa aporte la licencia requerida, condición que deberá establecerse dentro del documento de figura asociativa.	**5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones** AMCOVIT LTDA: RESOLUCIÓN No. 01374 (24/04/2024) Vigente hasta 31/12/2025 ADPORT LTDA: RESOLUCIÓN No. 03268 (14/09/2022) Vigente hasta 31/12/2025 El oferente cumple con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado El oferente deberá allegar con su oferta certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que no posee sanciones y una certificación donde conste que se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto de multas y contribuciones; esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Adjuntar copia de certificado de No sanciones en donde se evidencie que no registra multas ni sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. NOTA: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este certificado.	**5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado** AMCOVIT: El paz y salvo con fecha del 20 de agosto de 2024, no se encontraba vigente a la fecha de presentación de la oferta. Presentan una resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual de suspenden términos del 23 de septiembre al 4 de octubre, por lo tanto no está vigente. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, la oferta presentada NO CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo El oferente deberá anexar copia clara y legible de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, relacionada con la autorización de horas extras, expedida por Ministerio de Trabajo. Si la oferta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos relacionados en el literal anterior, en las condiciones aquí descritas. Cuando la renovación de la autorización se encuentre en curso, se entenderá que la misma está vigente, siempre y cuando el oferente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, hayan presentado en tiempo, ante el Ministerio de Trabajo, la solicitud de	**5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo** AMCOVIT LTDA: RESOLUCIÓN No. 397 del 10/02/2023 ADPORT LTDA: RESOLUCIÓN No. 2800 del 07/07/2023 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
renovación, atendiendo lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes de la publicación del informe de recomendación del proceso. Para el caso de las cooperativas, se debe presentar los estatutos y regímenes aprobados por el Ministerio de la Protección Social.	
5.3. Capacidad Técnica - g. Sucursales y Domicilio De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 356 de 1994 y el artículo 5 del Decreto 2187 de 2001, o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen, con el fin de garantizar un adecuado ejercicio de la supervisión y reacción a situaciones que así lo requieran. El oferente deberá acreditar mediante documento vigente a la fecha de presentación de la oferta contar con sucursales y/o domicilio en los siguientes departamentos: Cundinamarca, Bolívar y Tolima. NOTA 2: Si la oferta es presentada por un proponente plural, las sedes o sucursales podrán ser acreditadas en conjunto por todos sus integrantes.	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - h. Capacitación del Personal de Vigilancia El Oferente deberá acreditar mediante documento a la fecha de presentación de la oferta, que los servicios de vigilancia serán prestados con personal calificado y entrenado, con los perfiles exigidos por ENTERRITORIO. De igual manera presentar para suscripción del acta de inicio un programa o plan de capacitación.	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3.EXPERIENCIA. El OFERENTE deberá acreditar Experiencia Específica en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO Y MEDIOS TECNOLOGICOS. **NOTA:** Los criterios anteriormente requeridos podrán acreditarse en un mismo contrato, no obstante, deberá dar cumplimiento al número de contratos con los cuales el oferente cumple la experiencia acreditada con su respectivo valor mínimo a certificar	En el contrato No 1 relacionado en el formato No 3 no se evidencia la prestación de servicio de vigilancia con medio tecnológico Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, la oferta presentada NO CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

<table>
<tr><th>Requisito</th><th>Verificación / Resultado</th></tr>
<tr><td>(como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV).

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Máximo 3 contratos ejecutados y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el documento Términos y condiciones.</td><td></td></tr>
<tr><td>5.3.9. EXPERIENCIA HABILITANTE EQUIPO DE TRABAJO

Coordinador Nacional
Profesional en áreas administrativas o sociales, tarjeta profesional en caso de que aplique. y/o Oficial retirado en grado superior de las fuerzas militares y/o policía.

Experiencia General
Mínimo (3) años de experiencia en seguridad privada

Experiencia Específica
Acreditar Credencial de Consultor Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Autorizado para prestar servicio de consultoría a la empresa de vigilancia vigente al momento de presentar la oferta

Adicional a la experiencia general acreditar experiencia con el proponente de mínimo tres (3) años.

Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 50 horas en cumplimiento de la Ley 119 de 1994 (el certificado debe estar vigente). en caso de acreditar la vigencia con el certificado de 20 horas, el oferente deberá anexar el certificado inicial de 50 horas junto con el de 20 horas.
Acreditar formación en gestión del riesgo norma ISO 31000-2018 Otorgado por un ente certificador autorizado)

Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma</td><td>Formación Académica Profesional: Cumple

Experiencia General:

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN (1) AÑO

<table>
<tr><td>EMPLEADOR: AMCOVIT LTDA</td><td>DOMICILIO DEL EMPLEADOR:
CALLE 74 No. 27B - 11</td></tr>
<tr><td>NOMBRE DEL EMPLEADO:
GERARDO ENRIQUE BARRIOS CRUZ</td><td>LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
Ibague., 15 de Mayo de 1975</td></tr>
<tr><td>CEDULA DE CIUDADANIA:
93.396.203 de Ibagué</td><td>DOMICILIO Y DIRECCION EMPLEADO:
Carrera 89 No 19 a – 50 INT 2 APTO 611 prados de capilla</td></tr>
<tr><td>FECHA DE CONTRATACION:
01 de Diciembre de 2016</td><td>LUGAR DE CONTRATACION:
BOGOTÁ DC</td></tr>
<tr><td>CARGO:
COORDINADOR</td><td>FECHA DE INICIACION LABORES:
1 de Diciembre de 2016</td></tr>
<tr><td>TERMINO INICIAL DEL CONTRATO:
Cuatro (3) Meses</td><td>VENCE EL DIA:
28 de Febrero de 2017</td></tr>
<tr><td>SALARIO BASICO:
Un Millón ochocientos Mil pesos M/cte ($1.800.000),Y un Millón Doscientos Mil Pesos M/cte.($1.200.000) como Rodamiento el cual NO HACE PARTE DE LA CARGA PRESTACIONAL</td><td>FECHA DE PAGO:
Quincenales: 5 y 20 de cada mes</td></tr>
</table>
Cómo se evidencia en la imagen aporta un contrato individual de trabajo al término fijo inferior a un año, que presenta las siguientes inconsistencias:

- El término inicial del contrato se establece en Cuatro (3) meses, no hay relación con el número en letras.

- La fecha de inicio de labores y el vencimiento no es acorde al tipo de contrato suscrito.
-
El oferente no aporta los contratos que certifique el desarrollo de las actividades tal y como señala el numeral 5.3.11. ACREDITACIÓN Y</td></tr>
</table>

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
ISO 18788-2018 Otorgado por un ente certificador internacional autorizado. Acreditar formación como evaluador de competencias laborales debidamente certificado por el SENA o por la ONAC. Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios. Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana. Acreditar que cuenta con examen Psicofísico como apto para el manejo de armas.	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO. Algunos contratos aportados corresponden a fechas anteriores al título de grado de Ciencias Militares, y a la fecha de expedición de la tarjeta profesional Como contador público, por lo tanto no son válidos como experiencia profesional. Se aportan certificaciones laborales que no se acompañan con los respectivos contratos, tal y como lo establece el documento de términos y condiciones en su numeral "5.3.11. ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO. Para la acreditación de la EXPERIENCIA GENERAL, el oferente deberá aportar aquellos contratos que certifiquen el desarrollo de actividades propias de la profesión" **Experiencia Especifica:** Aporta certificación laboral sin firma, que no se acompaña de los requisitos para acreditación y verificación de la experiencia del equipo de trabajo ofertado establecidos en el documento de términos y condiciones en su numeral 5.3.11. Por lo tanto, el oferente NO CUMPLE **Formato 10** NO CUMPLE. No relaciona la totalidad de los contratos aportados para acreditar experiencia habilitante. **Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para Tenencia y Porte de Armas de Fuego.** No se evidencia identificación biométrica **Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST** No aporta curso de 20 horas anexo al curso inicial de 50 horas
Oferta económica	Se recibe Oferta En formato Excel con clave de acceso. En la plataforma Secop 2. El valor de la oferta se registro $1, conforme a lo establecido en el documento de términos y condiciones.

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO – SE RECOMIENDA SUBSANAR

OFERENTE 2	UT VISIÓN 2024

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
Capacidad Jurídica:	El oferente **NO CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDAD JURÍDICA** indicados en el **CAPÍTULO V REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN** numeral 5.1. del Documento de Términos y Condiciones y debe subsanar de acuerdo con los requerimientos que se enuncian a continuación: 1. El oferente no aportó fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal Suplente del integrante de la Unión Temporal LAOS SEGURIDAD LTDA, de conformidad con lo señalado en el literal E del numeral 5.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS del Documento de Términos y Condiciones.
Capacidad financiera y organizacional:	El Oferente CUMPLE con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA indicados en el NUMERAL 5.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA del Documento de Términos y Condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo, mediante el cual se le otorga licencia de funcionamiento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con medio humano en las modalidades de fija y móvil con arma y sin arma, con operación de medios tecnológicos y servicio conexo asesoría, consultoría e investigación. De conformidad con lo establecido por el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen y las demás normas aplicables, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	**5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento** PUMA LTDA: RESOLUCIÓN No. 20214100021327 PRORROGA hasta el 16/10/2029 LAOS LTDA: RESOLUCIÓN No. 20204100089847 PRORROGA hasta el 05/06/2028 El oferente cumple con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y modificada por el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, mediante el cual se aprueban los diseños, colores, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada y que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	**Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos** PUMA LTDA: RESOLUCIÓN No. 20194100088877 del 25/10/2005 LAOS LTDA: RESOLUCIÓN No. 00889 del 15/04/2005 MODIFICACIÓN 0688 del 08/02/201. El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
5.3. Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa El oferente deberá presentar, certificación expedida por el organismo competente, en la cual se relaciona el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este documento.	**Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa** PUMA LTDA: Fecha de expedición 10/18/2024 LAOS LTDA: Fecha de expedición 10/18/2024 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones El oferente debe presentar copia de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, en la que se acredite la habilitación para prestar servicios o desarrollar actividades de telecomunicaciones, con cobertura en por lo menos 2 de las sedes en donde se prestara el servicio, con cubrimiento a nivel nacional y con mínimo dos (2) frecuencias para operar, así como el permiso para usar el espectro radioeléctrico, de conformidad con lo señalado en la Ley 1341 de 2009 modificada con la Ley 2108 de 2021 y por la Resolución 1075 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. En caso de que la empresa tenga otro servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil), el oferente deberá presentar copia del contrato o certificación vigente, a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Adicionalmente deberá anexar copia de certificación en la cual se demuestre que la empresa que le presta de servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil) cuenta con la licencia expedidas por el órgano competente. Se entenderá por la entidad que la licencia se encuentra vigente, siempre que se haya presentado en tiempo ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, la solicitud de renovación con el lleno de los requisitos exigidos para este fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, para lo cual, el oferente deberá presentar con la oferta, copia de la citada solicitud de trámite de renovación. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes del cierre del proceso. NOTA 1: En caso de presentarse oferentes plurales, se requiere que por lo menos uno de los integrantes de la figura asociativa	**5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones** PUMA LTDA: RESOLUCIÓN No. 001514 (21/08/2020) Vigente hasta el 31/12/2024 LAOS LTDA: RESOLUCIÓN No. 03506 (14/09/2021) vigente hasta el 14/09/2031 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
aporte la licencia requerida, condición que deberá establecerse dentro del documento de figura asociativa.	
5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado El oferente deberá allegar con su oferta certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que no posee sanciones y una certificación donde conste que se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto de multas y contribuciones; esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Adjuntar copia de certificado de No sanciones en donde se evidencie que no registra multas ni sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. NOTA: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este certificado.	**5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado** PUMA LTDA: Acredita paz y salvo, con fecha del 27 de septiembre de 2024 LAOS LTDA El paz y salvo con fecha del 9 de octubre de 2024. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, la oferta CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo El oferente deberá anexar copia clara y legible de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, relacionada con la autorización de horas extras, expedida por Ministerio de Trabajo. Si la oferta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos relacionados en el literal anterior, en las condiciones aquí descritas. Cuando la renovación de la autorización se encuentre en curso, se entenderá que la misma está vigente, siempre y cuando el oferente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, hayan presentado en tiempo, ante el Ministerio de Trabajo, la solicitud de renovación, atendiendo lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes de la publicación del informe de recomendación del proceso.	**5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo** PUMA LTDA: RESOLUCIÓN No. 0648 del 31/10/2023 LAOS LTDA: RESOLUCIÓN No. 0508 del 12/09/2023 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
Para el caso de las cooperativas, se debe presentar los estatutos y regímenes aprobados por el Ministerio de la Protección Social.	
5.3. Capacidad Técnica - g. Sucursales y Domicilio De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 356 de 1994 y el artículo 5 del Decreto 2187 de 2001, o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen, con el fin de garantizar un adecuado ejercicio de la supervisión y reacción a situaciones que así lo requieran. El oferente deberá acreditar mediante documento vigente a la fecha de presentación de la oferta contar con sucursales y/o domicilio en los siguientes departamentos: Cundinamarca, Bolívar y Tolima. NOTA 2: Si la oferta es presentada por un proponente plural, las sedes o sucursales podrán ser acreditadas en conjunto por todos sus integrantes.	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - h. Capacitación del Personal de Vigilancia El Oferente deberá acreditar mediante documento a la fecha de presentación de la oferta, que los servicios de vigilancia serán prestados con personal calificado y entrenado, con los perfiles exigidos por ENTERRITORIO. De igual manera presentar para suscripción del acta de inicio un programa o plan de capacitación.	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3.EXPERIENCIA. El OFERENTE deberá acreditar Experiencia Específica en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO Y MEDIOS TECNOLOGICOS. **NOTA:** Los criterios anteriormente requeridos podrán acreditarse en un mismo contrato, no obstante, deberá dar cumplimiento al número de contratos con los cuales el oferente cumple la experiencia acreditada con su respectivo valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV). La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera: Máximo 3 contratos ejecutados y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el documento Términos y condiciones.	El Oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.
5.3.9. EXPERIENCIA HABILITANTE EQUIPO DE TRABAJO **Coordinador Nacional**	**Formación Académica Profesional**: Cumple

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
Profesional en áreas administrativas o sociales, tarjeta profesional en caso de que aplique. y/o Oficial retirado en grado superior de las fuerzas militares y/o policía. **Experiencia General** Mínimo (3) años de experiencia en seguridad privada **Experiencia Específica** Acreditar Credencial de Consultor Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Autorizado para prestar servicio de consultoría a la empresa de vigilancia vigente al momento de presentar la oferta Adicional a la experiencia general acreditar experiencia con el proponente de mínimo tres (3) años. Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 50 horas en cumplimiento de la Ley 119 de 1994 (el certificado debe estar vigente). en caso de acreditar la vigencia con el certificado de 20 horas, el oferente deberá anexar el certificado inicial de 50 horas junto con el de 20 horas. Acreditar formación en gestión del riesgo norma ISO 31000-2018 Otorgado por un ente certificador autorizado) Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018 Otorgado por un ente certificador internacional autorizado. Acreditar formación como evaluador de competencias laborales debidamente certificado por el SENA o por la ONAC. Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios. Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana. Acreditar que cuenta con examen Psicofísico como apto para el manejo de armas.	**Credencial de Consultor:** No Cumple No allega concepto de la Superintendencia de Vigilancia Privada prorrogando la resolución de consultor. **Experiencia General:** Cumple **Experiencia Especifica:** Cumple **Formato 10:** Cumple **Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para Tenencia y Porte de Armas de Fuego:** Cumple **Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:** Cumple **Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018:** Cumple **Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios:** Cumple **Acreditar formación como evaluador de competencias laborales:** Cumple **Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana:** Cumple
Oferta económica	Se recibe Oferta En formato Excel con clave de acceso. En la plataforma Secop 2 el valor de la oferta se registró en $1, conforme a lo establecido en el documento de términos y condiciones.

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO – SE RECOMIENDA SUBSANAR

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

OFERENTE 3 **UNIÓN TEMPORAL MÁS SEGURIDAD**

Requisito	Verificación / Resultado
Capacidad Jurídica:	El oferente **NO CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDAD JURÍDICA** indicados en el **CAPÍTULO V REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN** numeral 5.1. del Documento de Términos y Condiciones y debe subsanar de acuerdo con los requerimientos que se enuncian a continuación: 1. El documento de conformación de la Unión Temporal relacionado en el perfil de SECOP II no se encuentra firmado, en consonancia con lo estipulado en la Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II. Por lo anterior, el oferente deberá anexar en mencionado documento debidamente suscrito en los Documentos Relacionados del perfil de la Unión Temporal en SECOP.
Capacidad financiera y organizacional:	El Oferente CUMPLE con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA indicados en el NUMERAL 5.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA del Documento de Términos y Condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo, mediante el cual se le otorga licencia de funcionamiento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con medio humano en las modalidades de fija y móvil con arma y sin arma, con operación de medios tecnológicos y servicio conexo asesoría, consultoría e investigación. De conformidad con lo establecido por el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen y las demás normas aplicables, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	**5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento** PPH LTDA: RESOLUCIÓN No. 20214100009757 prorroga hasta el 26/11/2028 INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA: RESOLUCIÓN No. 20204100021107 prorroga hasta el 24/04/2028 SECURBEL LTDA: RESOLUCIÓN No. 20211310101757 PRORROGA POR 10 AÑOS 24/11/2031 El oferente cumple con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y modificada por el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, mediante el cual se aprueban los diseños, colores, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada y que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta y	**Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos** PPH LTDA: Resolución No. 20244100003007 del 05/01/2024 INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA: Resolución No. 01856 del 22/05/2007 Solicitó a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Modificación el 25/04/2024. SECURBEL LTDA: Resolución No. 3589 del 09/06/2009

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	Solicitó a La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Resolución Para Modificación de Uniformes el 21/02/2024. El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa El oferente deberá presentar, certificación expedida por el organismo competente, en la cual se relaciona el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este documento.	**Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa** PPH LTDA: Fecha de expedición 10/25/2024 INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA: Fecha de expedición 09/12/2024 SECURBEL LTDA: Fecha de expedición 10/28/2024 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones El oferente debe presentar copia de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, en la que se acredite la habilitación para prestar servicios o desarrollar actividades de telecomunicaciones, con cobertura en por lo menos 2 de las sedes en donde se prestara el servicio, con cubrimiento a nivel nacional y con mínimo dos (2) frecuencias para operar, así como el permiso para usar el espectro radioeléctrico, de conformidad con lo señalado en la Ley 1341 de 2009 modificada con la Ley 2108 de 2021 y por la Resolución 1075 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. En caso de que la empresa tenga otro servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil), el oferente deberá presentar copia del contrato o certificación vigente, a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Adicionalmente deberá anexar copia de certificación en la cual se demuestre que la empresa que le presta de servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil) cuenta con la licencia expedidas por el órgano competente. Se entenderá por la entidad que la licencia se encuentra vigente, siempre que se haya presentado en tiempo ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, la solicitud de renovación con el lleno de los requisitos exigidos para este fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35	**5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones** PPH LTDA: RESOLUCIÓN No. 03892 del 16/10/2024 renovación por 20 años a partir 01/01/2025 INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA: RESOLUCIÓN No. 003264 del 12/12/2019 hasta DIC/2024 SECURBEL LTDA: RESOLUCIÓN No. 04656 del 29/12/2022 por 10 años, a partir 01/01/2023 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
del Decreto Ley 019 de 2012, para lo cual, el oferente deberá presentar con la oferta, copia de la citada solicitud de trámite de renovación. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes del cierre del proceso. NOTA 1: En caso de presentarse oferentes plurales, se requiere que por lo menos uno de los integrantes de la figura asociativa aporte la licencia requerida, condición que deberá establecerse dentro del documento de figura asociativa.	
5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado El oferente deberá allegar con su oferta certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que no posee sanciones y una certificación donde conste que se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto de multas y contribuciones; esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Adjuntar copia de certificado de No sanciones en donde se evidencie que no registra multas ni sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. NOTA: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este certificado.	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo El oferente deberá anexar copia clara y legible de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, relacionada con la autorización de horas extras, expedida por Ministerio de Trabajo. Si la oferta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos relacionados en el literal anterior, en las condiciones aquí descritas. Cuando la renovación de la autorización se encuentre en curso, se entenderá que la misma está vigente, siempre y cuando el	**5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo** PPH LTDA: RESOLUCIÓN No. 4298 del 11/10/2023 INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA: RESOLUCIÓN No. 1703 del 02/05/2023 SECURBEL LTDA: RESOLUCIÓN No. 0762 del 02/03/2023 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
oferente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, hayan presentado en tiempo, ante el Ministerio de Trabajo, la solicitud de renovación, atendiendo lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes de la publicación del informe de recomendación del proceso. Para el caso de las cooperativas, se debe presentar los estatutos y regímenes aprobados por el Ministerio de la Protección Social.	
5.3. Capacidad Técnica - g. Sucursales y Domicilio De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 356 de 1994 y el artículo 5 del Decreto 2187 de 2001, o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen, con el fin de garantizar un adecuado ejercicio de la supervisión y reacción a situaciones que así lo requieran. El oferente deberá acreditar mediante documento vigente a la fecha de presentación de la oferta contar con sucursales y/o domicilio en los siguientes departamentos: Cundinamarca, Bolívar y Tolima. NOTA 2: Si la oferta es presentada por un proponente plural, las sedes o sucursales podrán ser acreditadas en conjunto por todos sus integrantes.	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - h. Capacitación del Personal de Vigilancia El Oferente deberá acreditar mediante documento a la fecha de presentación de la oferta, que los servicios de vigilancia serán prestados con personal calificado y entrenado, con los perfiles exigidos por ENTERRITORIO. De igual manera presentar para suscripción del acta de inicio un programa o plan de capacitación.	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3.EXPERIENCIA. El OFERENTE deberá acreditar Experiencia Específica en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO Y MEDIOS TECNOLOGICOS. **NOTA:** Los criterios anteriormente requeridos podrán acreditarse en un mismo contrato, no obstante, deberá dar cumplimiento al número de contratos con los cuales el oferente cumple la experiencia acreditada con su respectivo valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV). La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:	El Oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones. En el contrato No 2 relacionado en el formato No 3 no se evidencia la prestación de servicio de vigilancia por INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA. En los contratos No 1, No 2 y No 3 relacionados en el formato No 3 no se evidencia la prestación de servicio de vigilancia por con medio tecnológico Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, la oferta presentada NO CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
Máximo 3 contratos ejecutados y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el documento Términos y condiciones.	
5.3.9. EXPERIENCIA HABILITANTE EQUIPO DE TRABAJO **Coordinador Nacional** Profesional en áreas administrativas o sociales, tarjeta profesional en caso de que aplique. y/o Oficial retirado en grado superior de las fuerzas militares y/o policía. **Experiencia General** Mínimo (3) años de experiencia en seguridad privada **Experiencia Específica** Acreditar Credencial de Consultor Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Autorizado para prestar servicio de consultoría a la empresa de vigilancia vigente al momento de presentar la oferta Adicional a la experiencia general acreditar experiencia con el proponente de mínimo tres (3) años. Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 50 horas en cumplimiento de la Ley 119 de 1994 (el certificado debe estar vigente). en caso de acreditar la vigencia con el certificado de 20 horas, el oferente deberá anexar el certificado inicial de 50 horas junto con el de 20 horas. Acreditar formación en gestión del riesgo norma ISO 31000-2018 Otorgado por un ente certificador autorizado) Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018 Otorgado por un ente certificador internacional autorizado. Acreditar formación como evaluador de competencias laborales debidamente certificado por el SENA o por la ONAC. Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios. Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana. Acreditar que cuenta con examen Psicofísico como apto para el manejo de armas.	**Formación Académica Profesional**: Cumple **Credencial de Consultor:** Cumple **Experiencia General:** Cumple **Experiencia Especifica:** Cumple **Formato 10:** Cumple **Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para Tenencia y Porte de Armas de Fuego:** Cumple **Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:** Cumple **Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018:** Cumple **Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios:** Cumple **Acreditar formación como evaluador de competencias laborales:** Cumple **Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana:** Cumple
Oferta económica	Se recibe Oferta En formato Excel con clave de acceso. En la

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
	plataforma Secop 2 el valor de la oferta se registró en $1, conforme a lo establecido en el documento de términos y condiciones.

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO – SE RECOMIENDA SUBSANAR

OFERENTE 4 **UNIÓN TEMPORAL VSE**

Requisito	Verificación / Resultado
Capacidad Jurídica:	El oferente **NO CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDA JURÍDICA** indicados en el **CAPÍTULO V REQUISITC HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN** numeral 5.1. c Documento de Términos y Condiciones y debe subsanar acuerdo con los requerimientos que se enuncian a continuación: 1. El oferente no aportó fotocopias de la cédula de ciudadar de los Representantes Legales Suplentes de l integrantes de la Unión Temporal, de conformidad con señalado en el literal E del numeral 5.1.3.2. PERSONA JURÍDICAS del Documento de Términos y Condiciones. 2. El Representante Legal del integrante de la Uni Temporal COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVAD SERSECOL LTDA no tiene facultad para suscril contratos por una cuantía superior a 3000 SMMLV, raz por la cual deberá deberá acreditar su capacidad a trav de una autorización suficiente otorgada por parte c órgano social competente respectivo con fecha anterior cierre del proceso, de conformidad con lo señalado en literal f del numeral 5.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS c Documento de Términos y Condiciones. 3. La póliza aportada por el oferente no contiene el texto modificación de las condiciones generales señalado en nota del numeral 8.1 del Documento de Términos Condiciones, la cual señala: "Nota: (...) Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma: "*Queda convenido, acordado y entendido que, para efectos de la acreditación de la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación, Enterritorio dará aplicación a lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, sin aplicar procedimiento alguno que pueda encontrarse estipulado en las condiciones generales de la póliza.*"

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
	El anterior texto debe estar incluido EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza. 4. El oferente no aportó el Formato 12 – PARTICIPACIÓN DE ASOCIADOS O ACCIONISTAS PARA LA VINCULACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS, junto con las fotocopias de la cédula de ciudadanía o Certificados de Existencia y Representación Legal de los socios y/o accionistas de los integrantes de la Unión Temporal, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1.13. FORMATO PARTICIPACIÓN DE ASOCIADOS O ACCIONISTAS PARA LA VINCULACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS (FORMATO 12) del Documento de Términos y Condiciones.
Capacidad financiera y organizacional:	El Oferente CUMPLE con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA indicados en el NUMERAL 5.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA del Documento de Términos y Condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo, mediante el cual se le otorga licencia de funcionamiento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con medio humano en las modalidades de fija y móvil con arma y sin arma, con operación de medios tecnológicos y servicio conexo asesoría, consultoría e investigación. De conformidad con lo establecido por el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen y las demás normas aplicables, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	**5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento** VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA: RESOLUCIÓN No. 20204100100357 prórroga hasta el 16/05/2027 COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA: RESOLUCIÓN No. 20204100045777 prórroga hasta el 23/11/2028 El oferente cumple con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y modificada por el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, mediante el cual se aprueban los diseños, colores, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada y que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	**Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos** VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA: RESOLUCIÓN No. 6955 del 16/11/2010 COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA: RESOLUCIÓN No. 000176 del 16/01/2008 El oferente cumple con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
5.3. Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa El oferente deberá presentar, certificación expedida por el organismo competente, en la cual se relaciona el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este documento.	**Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa** **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA:** expedida el 07/30/2024 por lo tanto no está vigente, **SERSECOL LTDA:** expedida el 10/07/2024 El oferente NO CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones El oferente debe presentar copia de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, en la que se acredite la habilitación para prestar servicios o desarrollar actividades de telecomunicaciones, con cobertura en por lo menos 2 de las sedes en donde se prestara el servicio, con cubrimiento a nivel nacional y con mínimo dos (2) frecuencias para operar, así como el permiso para usar el espectro radioeléctrico, de conformidad con lo señalado en la Ley 1341 de 2009 modificada con la Ley 2108 de 2021 y por la Resolución 1075 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. En caso de que la empresa tenga otro servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil), el oferente deberá presentar copia del contrato o certificación vigente, a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Adicionalmente deberá anexar copia de certificación en la cual se demuestre que la empresa que le presta de servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil) cuenta con la licencia expedidas por el órgano competente. Se entenderá por la entidad que la licencia se encuentra vigente, siempre que se haya presentado en tiempo ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, la solicitud de renovación con el lleno de los requisitos exigidos para este fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, para lo cual, el oferente deberá presentar con la oferta, copia de la citada solicitud de trámite de renovación. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes del cierre del proceso. NOTA 1: En caso de presentarse oferentes plurales, se requiere	**5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones** VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA: RESOLUCIÓN No. 01108 del 05/04/2022 hasta el 31/12/2025 COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA: RESOLUCIÓN No. 01019 del 16/03/2023 hasta el 19/12/2032 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
que por lo menos uno de los integrantes de la figura asociativa aporte la licencia requerida, condición que deberá establecerse dentro del documento de figura asociativa.	
5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado El oferente deberá allegar con su oferta certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que no posee sanciones y una certificación donde conste que se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto de multas y contribuciones; esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Adjuntar copia de certificado de No sanciones en donde se evidencie que no registra multas ni sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. NOTA: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este certificado.	**5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado** El Oferente no aporta los certificados de paz y salvo por lo, tanto la oferta NO CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo El oferente deberá anexar copia clara y legible de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, relacionada con la autorización de horas extras, expedida por Ministerio de Trabajo. Si la oferta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos relacionados en el literal anterior, en las condiciones aquí descritas. Cuando la renovación de la autorización se encuentre en curso, se entenderá que la misma está vigente, siempre y cuando el oferente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, hayan presentado en tiempo, ante el Ministerio de Trabajo, la solicitud de renovación, atendiendo lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes de la publicación del informe de recomendación del	**5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo** VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA: RESOLUCIÓN No. 860 del 10/03/2023 COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA: RESOLUCIÓN No. 515 del 16/02/2024 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
proceso. Para el caso de las cooperativas, se debe presentar los estatutos y regímenes aprobados por el Ministerio de la Protección Social.	
5.3. Capacidad Técnica - g. Sucursales y Domicilio De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 356 de 1994 y el artículo 5 del Decreto 2187 de 2001, o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen, con el fin de garantizar un adecuado ejercicio de la supervisión y reacción a situaciones que así lo requieran. El oferente deberá acreditar mediante documento vigente a la fecha de presentación de la oferta contar con sucursales y/o domicilio en los siguientes departamentos: Cundinamarca, Bolívar y Tolima. NOTA 2: Si la oferta es presentada por un proponente plural, las sedes o sucursales podrán ser acreditadas en conjunto por todos sus integrantes.	El artículo 5 del Decreto 2187 de 2001 establece que las empresas de vigilancia y seguridad privada deben solicitar autorización a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para abrir sucursales, el oferente no aporta las resoluciones de autorización por lo, tanto la oferta NO CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - h. Capacitación del Personal de Vigilancia El Oferente deberá acreditar mediante documento a la fecha de presentación de la oferta, que los servicios de vigilancia serán prestados con personal calificado y entrenado, con los perfiles exigidos por ENTERRITORIO. De igual manera presentar para suscripción del acta de inicio un programa o plan de capacitación.	El oferente no aporta documento, por lo tanto, NO CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3.EXPERIENCIA. El OFERENTE deberá acreditar Experiencia Específica en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO Y MEDIOS TECNOLOGICOS. **NOTA:** Los criterios anteriormente requeridos podrán acreditarse en un mismo contrato, no obstante, deberá dar cumplimiento al número de contratos con los cuales el oferente cumple la experiencia acreditada con su respectivo valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV). La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera: Máximo 3 contratos ejecutados y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el documento Términos y condiciones.	El Oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.
5.3.9. EXPERIENCIA HABILITANTE EQUIPO DE TRABAJO	

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
Coordinador Nacional Profesional en áreas administrativas o sociales, tarjeta profesional en caso de que aplique. y/o Oficial retirado en grado superior de las fuerzas militares y/o policía. **Experiencia General** Mínimo (3) años de experiencia en seguridad privada **Experiencia Específica** Acreditar Credencial de Consultor Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Autorizado para prestar servicio de consultoría a la empresa de vigilancia vigente al momento de presentar la oferta Adicional a la experiencia general acreditar experiencia con el proponente de mínimo tres (3) años. Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 50 horas en cumplimiento de la Ley 119 de 1994 (el certificado debe estar vigente). en caso de acreditar la vigencia con el certificado de 20 horas, el oferente deberá anexar el certificado inicial de 50 horas junto con el de 20 horas. Acreditar formación en gestión del riesgo norma ISO 31000-2018 Otorgado por un ente certificador autorizado) Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018 Otorgado por un ente certificador internacional autorizado. Acreditar formación como evaluador de competencias laborales debidamente certificado por el SENA o por la ONAC. Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios. Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana. Acreditar que cuenta con examen Psicofísico como apto para el manejo de armas.	**Formación Académica Profesional**: Cumple **Credencial de Consultor:** Cumple **Experiencia General:** NO CUMPLE Se aportan certificaciones laborales que no se acompañan con los respectivos contratos, tal y como lo establece el documento de términos y condiciones en su numeral "5.3.11. ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO. Para la acreditación de la EXPERIENCIA GENERAL, el oferente deberá aportar aquellos contratos que certifiquen el desarrollo de actividades propias de la profesión" **Experiencia Especifica:** NO CUMPLE No demuestra vinculación laboral con el proponente conforme a establecido en el documento de términos y condiciones **Formato 10:** No aporta por lo tanto NO CUMPLE **Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para Tenencia y Porte de Armas de Fuego:** Cumple **Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:** Cumple **Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018:** Cumple **Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios:** Cumple **Acreditar formación como evaluador de competencias laborales:** Cumple **Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana:** Cumple No aporta certificado de antecedentes profesionales.
Oferta económica	Se recibe Oferta En formato Excel con clave de acceso. En la plataforma Secop 2 el valor de la oferta se registró en $1, conforme a lo establecido en el documento de términos y condiciones.

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO – SE RECOMIENDA SUBSANAR

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

OFERENTE 5	UT WLT 2024

Requisito	Verificación / Resultado
Capacidad Jurídica:	El oferente **NO CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDAD JURÍDICA** indicados en el **CAPÍTULO V REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN** numeral 5.1. del Documento de Términos y Condiciones y debe subsanar de acuerdo con los requerimientos que se enuncian a continuación: 1. El oferente no aportó fotocopias de la cédula de ciudadan de los Representantes Legales Suplentes de l integrantes de la Unión Temporal, de conformidad con señalado en el literal E del numeral 5.1.3.2. PERSONA JURÍDICAS del Documento de Términos y Condicione 2. El oferente no aportó el recibo de pago de la póli expedido por la aseguradora con fecha de pago anterior cierre del proceso, de conformidad con la nota del nume 8.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA c Capítulo VIII del Documento de Términos y Condiciones, cual indica: *"Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el oferente deberá anexar el respectivo recibo de pago expedido por la aseguradora con anterioridad a la fecha de cierre del proceso."* 3. El oferente no aportó las fotocopias de la cédula de ciudadanía o Certificados de Existencia y Representación Legal de los socios y/o accionistas de los integrantes de la Unión Temporal, registrados en los Formatos 12 – PARTICIPACIÓN DE ASOCIADOS O ACCIONISTAS PARA LA VINCULACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1.13. FORMATO PARTICIPACIÓN DE ASOCIADOS O ACCIONISTAS PARA LA VINCULACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS (FORMATO 12) del Documento de Términos y Condiciones.
Capacidad financiera y organizacional:	El Oferente CUMPLE con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA indicados en el NUMERAL 5.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA del Documento de Términos y Condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo, mediante el cual se le otorga licencia de funcionamiento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con medio humano en las modalidades de fija y móvil con arma y sin arma, con operación de medios tecnológicos y servicio conexo asesoría, consultoría e	**5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento** WAS: RESOLUCIÓN No. 2020410009117 prórroga hasta el 30/05/2029 LASER LTDA: RESOLUCIÓN No. 20204100016367 prórroga hasta el 07/03/2029

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
investigación. De conformidad con lo establecido por el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen y las demás normas aplicables, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	TREBOL LTDA: RESOLUCIÓN No. 20204100097067 prórroga hasta el 11/04/2028 El oferente cumple con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y modificada por el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, mediante el cual se aprueban los diseños, colores, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada y que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	**Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos** WAS: RESOLUCIÓN No. 0954 del 18/03/2006 LASER LTDA: RESOLUCIÓN No. 0273 del 20/01/2011 TREBOL LTDA: RESOLUCIÓN No. 00420 del 11/03/2005 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa El oferente deberá presentar, certificación expedida por el organismo competente, en la cual se relaciona el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este documento.	**Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa** WAS: fecha de expedición 10/28/2024 LASER LTDA: fecha de expedición 10/11/2024 TREBOL LTDA: fecha de expedición 10/24/2024 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones El oferente debe presentar copia de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, en la que se acredite la habilitación para prestar servicios o desarrollar actividades de telecomunicaciones, con cobertura en por lo menos 2 de las sedes en donde se prestara el servicio, con cubrimiento a nivel nacional y con mínimo dos (2) frecuencias para operar, así como el permiso para usar el espectro radioeléctrico, de conformidad con lo señalado en la Ley 1341 de 2009 modificada con la Ley 2108 de 2021 y por la Resolución	**5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones** WAS: RESOLUCIÓN No. 0002217 del 22/08/2017 por 10 años, hasta el 2027 LASER LTDA: RESOLUCIÓN No. 0001102 del 04/05/2017 por 10 años, hasta el 2027

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
1075 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. En caso de que la empresa tenga otro servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil), el oferente deberá presentar copia del contrato o certificación vigente, a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Adicionalmente deberá anexar copia de certificación en la cual se demuestre que la empresa que le presta de servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil) cuenta con la licencia expedidas por el órgano competente. Se entenderá por la entidad que la licencia se encuentra vigente, siempre que se haya presentado en tiempo ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, la solicitud de renovación con el lleno de los requisitos exigidos para este fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, para lo cual, el oferente deberá presentar con la oferta, copia de la citada solicitud de trámite de renovación. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes del cierre del proceso. NOTA 1: En caso de presentarse oferentes plurales, se requiere que por lo menos uno de los integrantes de la figura asociativa aporte la licencia requerida, condición que deberá establecerse dentro del documento de figura asociativa.	TREBOL LTDA: RESOLUCIÓN No. 03259 del 14/09/2022 10 años, a partir 01/01/2023 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado El oferente deberá allegar con su oferta certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que no posee sanciones y una certificación donde conste que se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto de multas y contribuciones; esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Adjuntar copia de certificado de No sanciones en donde se evidencie que no registra multas ni sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. NOTA: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno	**5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado** El Oferente no aporta los certificados de paz y salvo por lo, tanto la oferta NO CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
debe aportar este certificado.	
5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo El oferente deberá anexar copia clara y legible de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, relacionada con la autorización de horas extras, expedida por Ministerio de Trabajo. Si la oferta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos relacionados en el literal anterior, en las condiciones aquí descritas. Cuando la renovación de la autorización se encuentre en curso, se entenderá que la misma está vigente, siempre y cuando el oferente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, hayan presentado en tiempo, ante el Ministerio de Trabajo, la solicitud de renovación, atendiendo lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes de la publicación del informe de recomendación del proceso. Para el caso de las cooperativas, se debe presentar los estatutos y regímenes aprobados por el Ministerio de la Protección Social.	**5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo** WAS: RESOLUCIÓN No. 0921 del 07/03/2024 LASER LTDA: RESOLUCIÓN No. 3085 del 15/08/2024 TREBOL LTDA: RESOLUCIÓN No. 0874 del 04/12/2023 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - g. Sucursales y Domicilio De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 356 de 1994 y el artículo 5 del Decreto 2187 de 2001, o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen, con el fin de garantizar un adecuado ejercicio de la supervisión y reacción a situaciones que así lo requieran. El oferente deberá acreditar mediante documento vigente a la fecha de presentación de la oferta contar con sucursales y/o domicilio en los siguientes departamentos: Cundinamarca, Bolívar y Tolima. NOTA 2: Si la oferta es presentada por un proponente plural, las sedes o sucursales podrán ser acreditadas en conjunto por todos sus integrantes.	El artículo 5 del Decreto 2187 de 2001 establece que las empresas de vigilancia y seguridad privada deben solicitar autorización a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para abrir sucursales, el oferente no aporta las resoluciones de autorización por lo, tanto la oferta NO CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - h. Capacitación del Personal de Vigilancia El Oferente deberá acreditar mediante documento a la fecha de presentación de la oferta, que los servicios de vigilancia serán prestados con personal calificado y entrenado, con los perfiles	El oferente no aporta documento, por lo tanto, NO CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
exigidos por ENTERRITORIO. De igual manera presentar para suscripción del acta de inicio un programa o plan de capacitación.	
5.3.EXPERIENCIA. El OFERENTE deberá acreditar Experiencia Específica en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO Y MEDIOS TECNOLOGICOS. **NOTA:** Los criterios anteriormente requeridos podrán acreditarse en un mismo contrato, no obstante, deberá dar cumplimiento al número de contratos con los cuales el oferente cumple la experiencia acreditada con su respectivo valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV). La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera: Máximo 3 contratos ejecutados y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el documento Términos y condiciones.	No aporta formato No 3 El Oferente No CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.
5.3.9. EXPERIENCIA HABILITANTE EQUIPO DE TRABAJO **Coordinador Nacional** Profesional en áreas administrativas o sociales, tarjeta profesional en caso de que aplique. y/o Oficial retirado en grado superior de las fuerzas militares y/o policía. **Experiencia General** Mínimo (3) años de experiencia en seguridad privada **Experiencia Específica** Acreditar Credencial de Consultor Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Autorizado para prestar servicio de consultoría a la empresa de vigilancia vigente al momento de presentar la oferta Adicional a la experiencia general acreditar experiencia con el proponente de mínimo tres (3) años. Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 50 horas en cumplimiento de la Ley 119 de 1994 (el certificado debe estar vigente). en caso de acreditar la vigencia con el certificado de 20 horas, el oferente deberá anexar el certificado inicial de 50 horas junto con el de 20 horas. Acreditar formación en gestión del riesgo norma ISO 31000-2018 Otorgado por un ente certificador autorizado)	**Formación Académica Profesional**: No Cumple No Acredita conforme a lo establecido en el documento de términos y condiciones. **Credencial de Consultor:** No Cumple No Acredita conforme a lo establecido en el documento de términos y condiciones. **Experiencia General:** No Cumple No Acredita conforme a lo establecido en el documento de términos y condiciones. **Experiencia Especifica:** No Cumple No Acredita conforme a lo establecido en el documento de términos y condiciones. **Formato 10:** Cumple **Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para Tenencia y Porte de Armas de Fuego:** No Cumple No Acredita conforme a lo establecido en el documento de términos y condiciones.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018 Otorgado por un ente certificador internacional autorizado. Acreditar formación como evaluador de competencias laborales debidamente certificado por el SENA o por la ONAC. Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios. Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana. Acreditar que cuenta con examen Psicofísico como apto para el manejo de armas.	**Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:** No Cumple No Acredita conforme a lo establecido en el documento de términos y condiciones. **Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018:** No Cumple No Acredita conforme a lo establecido en el documento de términos y condiciones. **Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios:** No Cumple No Acredita conforme a lo establecido en el documento de términos y condiciones. **Acreditar formación como evaluador de competencias laborales:** No Cumple No Acredita conforme a lo establecido en el documento de términos y condiciones. **Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana:** No Cumple No Acredita conforme a lo establecido en el documento de términos y condiciones. No acredita carta de compromiso.
Oferta económica	Se recibe Oferta En formato Excel con clave de acceso. En la plataforma Secop 2 el valor de la oferta se registró en $3.825.587.456, en contravía a lo establecido en el documento de términos y condiciones.

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO – SE RECOMIENDA SUBSANAR

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

OFERENTE 6 **UT TERRITORIO S&S 2024**

Requisito	Verificación / Resultado
Capacidad Jurídica:	El oferente **CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDAD JURÍDICA** indicados en el **CAPÍTULO V REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN** numeral 5.1. del Documento de Términos y Condiciones, por lo tanto, se encuent **HABILITADO JURIDICAMENTE**.
Capacidad financiera y organizacional:	El Oferente CUMPLE con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA indicados en el NUMERAL 5.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA del Documento de Términos y Condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo, mediante el cual se le otorga licencia de funcionamiento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con medio humano en las modalidades de fija y móvil con arma y sin arma, con operación de medios tecnológicos y servicio conexo asesoría, consultoría e investigación. De conformidad con lo establecido por el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen y las demás normas aplicables, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	**5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento** SPYT LTDA: RESOLUCIÓN No. 20224100034877 prórroga por 10 años hasta el 02/06/2022 "S.O.S" LTDA: RESOLUCIÓN No. 20204100016257 prórroga hasta el 12/03/2029 El oferente cumple con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y modificada por el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, mediante el cual se aprueban los diseños, colores, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada y que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	**Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos** SPYT LTDA: RESOLUCIÓN No. 20224100034877 del 02/06/2022 "S.O.S" LTDA: RESOLUCIÓN No. 00902 del 15/04/2005 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa El oferente deberá presentar, certificación expedida por el organismo competente, en la cual se relaciona el listado de	**Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este documento.	SPYT LTDA: fecha de expedición del 10/25/2024 "S.O.S" LTDA: fecha de expedición del 10/22/2024 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones El oferente debe presentar copia de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, en la que se acredite la habilitación para prestar servicios o desarrollar actividades de telecomunicaciones, con cobertura en por lo menos 2 de las sedes en donde se prestara el servicio, con cubrimiento a nivel nacional y con mínimo dos (2) frecuencias para operar, así como el permiso para usar el espectro radioeléctrico, de conformidad con lo señalado en la Ley 1341 de 2009 modificada con la Ley 2108 de 2021 y por la Resolución 1075 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. En caso de que la empresa tenga otro servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil), el oferente deberá presentar copia del contrato o certificación vigente, a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Adicionalmente deberá anexar copia de certificación en la cual se demuestre que la empresa que le presta de servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil) cuenta con la licencia expedidas por el órgano competente. Se entenderá por la entidad que la licencia se encuentra vigente, siempre que se haya presentado en tiempo ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, la solicitud de renovación con el lleno de los requisitos exigidos para este fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, para lo cual, el oferente deberá presentar con la oferta, copia de la citada solicitud de trámite de renovación. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes del cierre del proceso. NOTA 1: En caso de presentarse oferentes plurales, se requiere que por lo menos uno de los integrantes de la figura asociativa aporte la licencia requerida, condición que deberá establecerse dentro del documento de figura asociativa.	**5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones** SPYT LTDA: RESOLUCIÓN No. 01617 del 27/04/2023 por 10 años, hasta el 2035 "S.O.S" LTDA: RESOLUCIÓN No. 02921 del 05/08/2024 vigente hasta el 31/12/2025 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por	**5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado El oferente deberá allegar con su oferta certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que no posee sanciones y una certificación donde conste que se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto de multas y contribuciones; esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Adjuntar copia de certificado de No sanciones en donde se evidencie que no registra multas ni sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. NOTA: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este certificado.	**Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado** La oferta CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo El oferente deberá anexar copia clara y legible de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, relacionada con la autorización de horas extras, expedida por Ministerio de Trabajo. Si la oferta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos relacionados en el literal anterior, en las condiciones aquí descritas. Cuando la renovación de la autorización se encuentre en curso, se entenderá que la misma está vigente, siempre y cuando el oferente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, hayan presentado en tiempo, ante el Ministerio de Trabajo, la solicitud de renovación, atendiendo lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes de la publicación del informe de recomendación del proceso. Para el caso de las cooperativas, se debe presentar los estatutos y regímenes aprobados por el Ministerio de la Protección Social.	**5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo** SPYT LTDA: RESOLUCIÓN No. 2169 del 05/06/2023 "S.O.S" LTDA: RESOLUCIÓN No. 1308 del 03/10/2023 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - g. Sucursales y Domicilio	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 356 de 1994 y el artículo 5 del Decreto 2187 de 2001, o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen, con el fin de garantizar un adecuado ejercicio de la supervisión y reacción a situaciones que así lo requieran. El oferente deberá acreditar mediante documento vigente a la fecha de presentación de la oferta contar con sucursales y/o domicilio en los siguientes departamentos: Cundinamarca, Bolívar y Tolima. NOTA 2: Si la oferta es presentada por un proponente plural, las sedes o sucursales podrán ser acreditadas en conjunto por todos sus integrantes.	
5.3. Capacidad Técnica - h. Capacitación del Personal de Vigilancia El Oferente deberá acreditar mediante documento a la fecha de presentación de la oferta, que los servicios de vigilancia serán prestados con personal calificado y entrenado, con los perfiles exigidos por ENTERRITORIO. De igual manera presentar para suscripción del acta de inicio un programa o plan de capacitación.	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3.EXPERIENCIA. El OFERENTE deberá acreditar Experiencia Específica en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO Y MEDIOS TECNOLOGICOS. **NOTA:** Los criterios anteriormente requeridos podrán acreditarse en un mismo contrato, no obstante, deberá dar cumplimiento al número de contratos con los cuales el oferente cumple la experiencia acreditada con su respectivo valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV). La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera: Máximo 3 contratos ejecutados y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el documento Términos y condiciones.	El Oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.
5.3.9. EXPERIENCIA HABILITANTE EQUIPO DE TRABAJO **Coordinador Nacional** Profesional en áreas administrativas o sociales, tarjeta profesional en caso de que aplique. y/o Oficial retirado en grado superior de las fuerzas militares y/o policía.	**Formación Académica Profesional**: Cumple **Credencial de Consultor:** No Cumple No allega concepto de la Superintendencia de Vigilancia Privada prorrogando la resolución de consultor.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
Experiencia General Mínimo (3) años de experiencia en seguridad privada **Experiencia Específica** Acreditar Credencial de Consultor Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Autorizado para prestar servicio de consultoría a la empresa de vigilancia vigente al momento de presentar la oferta Adicional a la experiencia general acreditar experiencia con el proponente de mínimo tres (3) años. Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 50 horas en cumplimiento de la Ley 119 de 1994 (el certificado debe estar vigente). en caso de acreditar la vigencia con el certificado de 20 horas, el oferente deberá anexar el certificado inicial de 50 horas junto con el de 20 horas. Acreditar formación en gestión del riesgo norma ISO 31000-2018 Otorgado por un ente certificador autorizado) Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018 Otorgado por un ente certificador internacional autorizado. Acreditar formación como evaluador de competencias laborales debidamente certificado por el SENA o por la ONAC. Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios. Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana. Acreditar que cuenta con examen Psicofísico como apto para el manejo de armas.	**Experiencia General:** Cumple **Experiencia Especifica:** Cumple **Formato 10:** Cumple **Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para Tenencia y Porte de Armas de Fuego:** Cumple **Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:** No aporta curso de 20 horas. No Cumple **Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018:** Cumple **Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios:** Cumple **Acreditar formación como evaluador de competencias laborales:** Cumple **Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana:** Cumple No aporta antecedentes disciplinarios profesionales Teniendo en cuenta lo anteriormente manifestado la oferta NO CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
Oferta económica	Se recibe Oferta En formato Excel no encriptada. En la plataforma Secop 2 el valor de la oferta se registró en $1, por lo tanto esta conforme a lo establecido en el documento de términos y condiciones y a la Adenda No 1 del proceso de selección.

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO – SE RECOMIENDA SUBSANAR

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

OFERENTE 7 **UNIÓN TEMPORAL PROMOTORA CVYS 2024**

Requisito	Verificación / Resultado
Capacidad Jurídica:	El oferente **NO CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDA JURÍDICA** indicados en el **CAPÍTULO V REQUISITO HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN** numeral 5.1. c Documento de Términos y Condiciones y debe subsanar acuerdo con los requerimientos que se enuncian a continuación: 1. El oferente no aportó fotocopia de la cédula de ciudadar del Representante Legal Suplente del integrante de Unión Temporal COOPERATIVA DE VIGILANCIA SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CT de conformidad con lo señalado en el literal E del nume 5.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS del Documento Términos y Condiciones.
Capacidad financiera y organizacional:	El Oferente CUMPLE con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA indicados en el NUMERAL 5.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA del Documento de Términos y Condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo, mediante el cual se le otorga licencia de funcionamiento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con medio humano en las modalidades de fija y móvil con arma y sin arma, con operación de medios tecnológicos y servicio conexo asesoría, consultoría e investigación. De conformidad con lo establecido por el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen y las demás normas aplicables, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	**5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento** COOVIAM C.T.A.: RESOLUCIÓN No. 20204440021057 prórroga hasta el 09/07/2028 VYS 365 LTDA: RESOLUCIÓN No. 20204100033117 prórroga hasta el 28/03/2029 El oferente cumple con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y modificada por el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, mediante el cual se aprueban los diseños, colores, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada y que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	**Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos** COOVIAM C.T.A.: RESOLUCIÓN No. 004418 del 24/10/2008 20174440050867 del 18/07/17 UNIFORME MANEJO CANINO VYS 365 LTDA: RESOLUCIÓN No. 20151000061987 del 10/10/2015 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	
5.3. Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa El oferente deberá presentar, certificación expedida por el organismo competente, en la cual se relaciona el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este documento.	**Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa** COOVIAM C.T.A.: fecha de expedición 10/22/2024 VYS 365 LTDA: fecha de expedición 10/23/2024 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones El oferente debe presentar copia de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, en la que se acredite la habilitación para prestar servicios o desarrollar actividades de telecomunicaciones, con cobertura en por lo menos 2 de las sedes en donde se prestara el servicio, con cubrimiento a nivel nacional y con mínimo dos (2) frecuencias para operar, así como el permiso para usar el espectro radioeléctrico, de conformidad con lo señalado en la Ley 1341 de 2009 modificada con la Ley 2108 de 2021 y por la Resolución 1075 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. En caso de que la empresa tenga otro servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil), el oferente deberá presentar copia del contrato o certificación vigente, a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Adicionalmente deberá anexar copia de certificación en la cual se demuestre que la empresa que le presta de servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil) cuenta con la licencia expedidas por el órgano competente. Se entenderá por la entidad que la licencia se encuentra vigente, siempre que se haya presentado en tiempo ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, la solicitud de renovación con el lleno de los requisitos exigidos para este fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, para lo cual, el oferente deberá presentar con la oferta, copia de la citada solicitud de trámite de renovación. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes del cierre del proceso.	**5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones** COOVIAM C.T.A.: RESOLUCIÓN No. 00189 del 23/01/2024 10 años, a partir 03/01/2024 VYS 365 LTDA: RESOLUCIÓN No. NO APORTÓ El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
NOTA 1: En caso de presentarse oferentes plurales, se requiere que por lo menos uno de los integrantes de la figura asociativa aporte la licencia requerida, condición que deberá establecerse dentro del documento de figura asociativa.	
5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado El oferente deberá allegar con su oferta certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que no posee sanciones y una certificación donde conste que se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto de multas y contribuciones; esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Adjuntar copia de certificado de No sanciones en donde se evidencie que no registra multas ni sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. NOTA: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este certificado.	**5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado** La oferta CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo El oferente deberá anexar copia clara y legible de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, relacionada con la autorización de horas extras, expedida por Ministerio de Trabajo. Si la oferta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos relacionados en el literal anterior, en las condiciones aquí descritas. Cuando la renovación de la autorización se encuentre en curso, se entenderá que la misma está vigente, siempre y cuando el oferente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, hayan presentado en tiempo, ante el Ministerio de Trabajo, la solicitud de renovación, atendiendo lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes de la publicación del informe de recomendación del	**5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo** COOVIAM C.T.A.: RESOLUCIÓN No. 00001542 del 04/10/2012 CARTA DE COMPROMISO PARA MANTENER LA VIGENCIA VYS 365 LTDA: RESOLUCIÓN No. 0394 en la primera hoja, 0304 a partir de la segunda hoja (07/12/2022) carta de compromiso para mantener la vigencia El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
proceso. Para el caso de las cooperativas, se debe presentar los estatutos y regímenes aprobados por el Ministerio de la Protección Social.	
5.3. Capacidad Técnica - g. Sucursales y Domicilio De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 356 de 1994 y el artículo 5 del Decreto 2187 de 2001, o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen, con el fin de garantizar un adecuado ejercicio de la supervisión y reacción a situaciones que así lo requieran. El oferente deberá acreditar mediante documento vigente a la fecha de presentación de la oferta contar con sucursales y/o domicilio en los siguientes departamentos: Cundinamarca, Bolívar y Tolima. NOTA 2: Si la oferta es presentada por un proponente plural, las sedes o sucursales podrán ser acreditadas en conjunto por todos sus integrantes.	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - h. Capacitación del Personal de Vigilancia El Oferente deberá acreditar mediante documento a la fecha de presentación de la oferta, que los servicios de vigilancia serán prestados con personal calificado y entrenado, con los perfiles exigidos por ENTERRITORIO. De igual manera presentar para suscripción del acta de inicio un programa o plan de capacitación	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3.EXPERIENCIA. El OFERENTE deberá acreditar Experiencia Específica en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO Y MEDIOS TECNOLOGICOS. **NOTA:** Los criterios anteriormente requeridos podrán acreditarse en un mismo contrato, no obstante, deberá dar cumplimiento al número de contratos con los cuales el oferente cumple la experiencia acreditada con su respectivo valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV). La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera: Máximo 3 contratos ejecutados y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el documento Términos y condiciones.	El Oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.
5.3.9. EXPERIENCIA HABILITANTE EQUIPO DE TRABAJO	

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
Coordinador Nacional Profesional en áreas administrativas o sociales, tarjeta profesional en caso de que aplique. y/o Oficial retirado en grado superior de las fuerzas militares y/o policía. **Experiencia General** Mínimo (3) años de experiencia en seguridad privada **Experiencia Específica** Acreditar Credencial de Consultor Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Autorizado para prestar servicio de consultoría a la empresa de vigilancia vigente al momento de presentar la oferta Adicional a la experiencia general acreditar experiencia con el proponente de mínimo tres (3) años. Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 50 horas en cumplimiento de la Ley 119 de 1994 (el certificado debe estar vigente). en caso de acreditar la vigencia con el certificado de 20 horas, el oferente deberá anexar el certificado inicial de 50 horas junto con el de 20 horas. Acreditar formación en gestión del riesgo norma ISO 31000-2018 Otorgado por un ente certificador autorizado) Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018 Otorgado por un ente certificador internacional autorizado. Acreditar formación como evaluador de competencias laborales debidamente certificado por el SENA o por la ONAC. Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios. Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana. Acreditar que cuenta con examen Psicofísico como apto para el manejo de armas.	**Formación Académica Profesional**: Cumple **Credencial de Consultor:** Cumple **Experiencia General:** Cumple **Experiencia Especifica:** No Cumple No acredita experiencia con el proponente conforme a lo establecido en el documento de términos y condiciones. **Formato 10:** Cumple **Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para Tenencia y Porte de Armas de Fuego:** Cumple **Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:** Cumple **Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018:** Cumple **Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios:** Cumple **Acreditar formación como evaluador de competencias laborales:** Cumple **Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana:** Cumple No aporta antecedentes disciplinarios profesionales De acuerdo lo anteriormente mencionado la oferta no cumple con lo estipulado en el documento de términos y condiciones
Oferta económica	Se recibe Oferta En formato Excel con clave de acceso. En la plataforma Secop 2 el valor de la oferta se registró en $1, dando cumplimiento a lo establecido en el documento de términos y condiciones.

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO – SE RECOMIENDA SUBSANAR

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

OFERENTE 8 **UNIÓN TEMPORAL TML SECURITY**

Requisito	Verificación / Resultado
Capacidad Jurídica:	El oferente **CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDAD JURÍDIC** indicados en el **CAPÍTULO V REQUISITOS HABILITANTES Y S VERIFICACIÓN** numeral 5.1. del Documento de Términos Condiciones, por lo tanto, se encuentra **HABILITAD JURÍDICAMENTE**.
Capacidad financiera y organizacional:	El Oferente CUMPLE con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA indicados en el NUMERAL 5.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA del Documento de Términos y Condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo, mediante el cual se le otorga licencia de funcionamiento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con medio humano en las modalidades de fija y móvil con arma y sin arma, con operación de medios tecnológicos y servicio conexo asesoría, consultoría e investigación. De conformidad con lo establecido por el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen y las demás normas aplicables, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	**5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento** MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA: RESOLUCIÓN No. 20201300073727 prórroga por 10 años hasta el 30/10/2020 LUBECK SECURITY LTDA: RESOLUCIÓN No. 20204100022977 prórroga hasta el 19/07/2029 TORONTO DE COLOMBIA LTDA: RESOLUCIÓN No. 20191310114617 renovación por 10 años, hasta el 09/12/2019 El oferente cumple con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y modificada por el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, mediante el cual se aprueban los diseños, colores, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada y que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	**Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos** MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA: RESOLUCIÓN No. 20194100103377 del 01/11/2019 LUBECK SECURITY LTDA: RESOLUCIÓN No 20244100014167 del 28/02/2024 TORONTO DE COLOMBIA LTDA: RESOLUCIÓN No. 04109 del 28/09/2007 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
5.3. Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa El oferente deberá presentar, certificación expedida por el organismo competente, en la cual se relaciona el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este documento.	**Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa** MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA: fecha de expedición 10/03/2024 LUBECK SECURITY LTDA: fecha de expedición 10/04/2024 TORONTO DE COLOMBIA LTDA: fecha de expedición 09/16/2024 vencida El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones El oferente debe presentar copia de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, en la que se acredite la habilitación para prestar servicios o desarrollar actividades de telecomunicaciones, con cobertura en por lo menos 2 de las sedes en donde se prestara el servicio, con cubrimiento a nivel nacional y con mínimo dos (2) frecuencias para operar, así como el permiso para usar el espectro radioeléctrico, de conformidad con lo señalado en la Ley 1341 de 2009 modificada con la Ley 2108 de 2021 y por la Resolución 1075 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. En caso de que la empresa tenga otro servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil), el oferente deberá presentar copia del contrato o certificación vigente, a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Adicionalmente deberá anexar copia de certificación en la cual se demuestre que la empresa que le presta de servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil) cuenta con la licencia expedidas por el órgano competente. Se entenderá por la entidad que la licencia se encuentra vigente, siempre que se haya presentado en tiempo ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, la solicitud de renovación con el lleno de los requisitos exigidos para este fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, para lo cual, el oferente deberá presentar con la oferta, copia de la citada solicitud de trámite de renovación. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes del cierre del proceso.	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA: RESOLUCIÓN No. 00792 del 14/03/2024 por 10 años, vigente hasta el 2034 LUBECK SECURITY LTDA: RESOLUCIÓN No. NO APORTÓ TORONTO DE COLOMBIA LTDA: RESOLUCIÓN No. NO APORTÓ El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
NOTA 1: En caso de presentarse oferentes plurales, se requiere que por lo menos uno de los integrantes de la figura asociativa aporte la licencia requerida, condición que deberá establecerse dentro del documento de figura asociativa.	
5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado El oferente deberá allegar con su oferta certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que no posee sanciones y una certificación donde conste que se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto de multas y contribuciones; esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Adjuntar copia de certificado de No sanciones en donde se evidencie que no registra multas ni sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. NOTA: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este certificado.	**5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado** El documento presentado por la empresa Toronto de Colombia limitada se evidencian las siguientes irregularidades: Los membretes presentados no corresponden a los utilizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, situación que puede evidenciarse en los certificados aportados por los demás proponente. Al costado de la certificación se evidencia un código de barras que sólo está presente en el paz y salvo aportado por esta empresa. Los logotipos utilizados en esta certificación no corresponden a imagen corporativa utilizada actualmente por la Supervigilancia. El funcionario que firma la certificación, el señor Omar Pedraza Gómez, fungió como Secretario General de la Superintendencia en el 2022. Para la fecha de expedición del certificado aportado, es decir el 12 de octubre de 2024, la Secretaria General es la señora Ángela María Mora Soto, quién fue nombrada desde el 8 de agosto de 2024. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, la oferta NO CUMPLE. El oferente se encuentra inmerso en la causal del rechazo No 15 establecida en el numeral 2,18 d términos y condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo El oferente deberá anexar copia clara y legible de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, relacionada con la autorización de horas extras, expedida por Ministerio de Trabajo. Si la oferta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos relacionados en el literal anterior, en las condiciones	**5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo** MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA: RESOLUCIÓN No. 4957 del 13/12/2022 LUBECK SECURITY LTDA: RESOLUCIÓN No.0936 del 15/03/2023

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
aquí descritas. Cuando la renovación de la autorización se encuentre en curso, se entenderá que la misma está vigente, siempre y cuando el oferente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, hayan presentado en tiempo, ante el Ministerio de Trabajo, la solicitud de renovación, atendiendo lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes de la publicación del informe de recomendación del proceso. Para el caso de las cooperativas, se debe presentar los estatutos y regímenes aprobados por el Ministerio de la Protección Social.	TORONTO DE COLOMBIA LTDA: RESOLUCIÓN No.0040 del 17/01/2023 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - g. Sucursales y Domicilio De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 356 de 1994 y el artículo 5 del Decreto 2187 de 2001, o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen, con el fin de garantizar un adecuado ejercicio de la supervisión y reacción a situaciones que así lo requieran. El oferente deberá acreditar mediante documento vigente a la fecha de presentación de la oferta contar con sucursales y/o domicilio en los siguientes departamentos: Cundinamarca, Bolívar y Tolima. NOTA 2: Si la oferta es presentada por un proponente plural, las sedes o sucursales podrán ser acreditadas en conjunto por todos sus integrantes.	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - h. Capacitación del Personal de Vigilancia El Oferente deberá acreditar mediante documento a la fecha de presentación de la oferta, que los servicios de vigilancia serán prestados con personal calificado y entrenado, con los perfiles exigidos por ENTERRITORIO. De igual manera presentar para suscripción del acta de inicio un programa o plan de capacitación.	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3.EXPERIENCIA. El OFERENTE deberá acreditar Experiencia Específica en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO Y MEDIOS TECNOLOGICOS. **NOTA:** Los criterios anteriormente requeridos podrán acreditarse en un mismo contrato, no obstante, deberá dar cumplimiento al número de contratos con los cuales el oferente cumple la experiencia acreditada con su respectivo valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV).	El Oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera: Máximo 3 contratos ejecutados y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el documento Términos y condiciones.	
5.3.9. EXPERIENCIA HABILITANTE EQUIPO DE TRABAJO **Coordinador Nacional** Profesional en áreas administrativas o sociales, tarjeta profesional en caso de que aplique. y/o Oficial retirado en grado superior de las fuerzas militares y/o policía. **Experiencia General** Mínimo (3) años de experiencia en seguridad privada **Experiencia Específica** Acreditar Credencial de Consultor Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Autorizado para prestar servicio de consultoría a la empresa de vigilancia vigente al momento de presentar la oferta Adicional a la experiencia general acreditar experiencia con el proponente de mínimo tres (3) años. Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 50 horas en cumplimiento de la Ley 119 de 1994 (el certificado debe estar vigente). en caso de acreditar la vigencia con el certificado de 20 horas, el oferente deberá anexar el certificado inicial de 50 horas junto con el de 20 horas. Acreditar formación en gestión del riesgo norma ISO 31000-2018 Otorgado por un ente certificador autorizado) Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018 Otorgado por un ente certificador internacional autorizado. Acreditar formación como evaluador de competencias laborales debidamente certificado por el SENA o por la ONAC. Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios. Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana.	**Formación Académica Profesional**: No Cumple. Acredita documento dónde se manifiesta que la matrícula profesional se encuentra en proceso de aprobación **Credencial de Consultor:** Cumple **Experiencia General:** Cumple **Experiencia Especifica:** Cumple **Formato 10:** Cumple **Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para Tenencia y Porte de Armas de Fuego:** Cumple **Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:** Cumple **Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018:** Cumple **Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios:** Cumple **Acreditar formación como evaluador de competencias laborales:** Cumple **Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana:** Cumple

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
Acreditar que cuenta con examen Psicofísico como apto para el manejo de armas.	
Oferta económica	Se recibe Oferta En formato Excel con clave de acceso. En la plataforma Secop 2 el valor de la oferta se registró en $1, conforme a lo establecido en el documento de términos y condiciones.

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO – SE RECOMIENDA SUBSANAR

OFERENTE 9 UNIÓN TEMPORAL TC ENTERRITORIO 2024

Requisito	Verificación / Resultado
Capacidad Jurídica:	El oferente **NO CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDAD JURÍDICA** indicados en el **CAPÍTULO V REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN** numeral 5.1. del Documento de Términos y Condiciones y debe subsanar de acuerdo con los requerimientos que se enuncian a continuación: 1. El oferente no aportó fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal Suplente del integrante de la Unión Temporal TAC SEGURIDAD LIMITADA, de conformidad con lo señalado en el literal E del numeral 5.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS del Documento de Términos y Condiciones. 2. El oferente no aportó el recibo de pago de la póliza expedido por la aseguradora con fecha de pago anterior al cierre del proceso, de conformidad con la nota del numeral 8.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA del Capítulo VIII del Documento de Términos y Condiciones, la cual indica: "*Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el oferente deberá anexar el respectivo recibo de pago expedido por la aseguradora con anterioridad a la fecha de cierre del proceso.*" 3. El oferente no aportó el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal del integrante de la Unión Temporal SEGURIDAD CENTRAL LTDA, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1.6. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES del Documento de Términos y Condiciones.
Capacidad financiera y organizacional:	

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
	El Oferente CUMPLE con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA indicados en el NUMERAL 5.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA del Documento de Términos y Condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo, mediante el cual se le otorga licencia de funcionamiento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con medio humano en las modalidades de fija y móvil con arma y sin arma, con operación de medios tecnológicos y servicio conexo asesoría, consultoría e investigación. De conformidad con lo establecido por el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen y las demás normas aplicables, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	**5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento** SEGURIDAD CENTRAL LTDA.: RESOLUCIÓN No. 20204100019157 prórroga hasta el 19/12/2028 TAC SEGURIDAD LTDA: RESOLUCIÓN No. 20204100073927 prórroga por 10 años El oferente cumple con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y modificada por el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, mediante el cual se aprueban los diseños, colores, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada y que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	**Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos** SEGURIDAD CENTRAL LTDA.: RESOLUCIÓN No. 02757 del 06/09/2005 TAC SEGURIDAD LTDA: RESOLUCIÓN No. 8640 del 21/12/2011 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa El oferente deberá presentar, certificación expedida por el organismo competente, en la cual se relaciona el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este documento.	**Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa** SEGURIDAD CENTRAL LTDA.: fecha de expedición 10/26/2024 TAC SEGURIDAD LTDA: fecha de expedición 09/09/2024 próximo a vencer El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones	**5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
El oferente debe presentar copia de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, en la que se acredite la habilitación para prestar servicios o desarrollar actividades de telecomunicaciones, con cobertura en por lo menos 2 de las sedes en donde se prestara el servicio, con cubrimiento a nivel nacional y con mínimo dos (2) frecuencias para operar, así como el permiso para usar el espectro radioeléctrico, de conformidad con lo señalado en la Ley 1341 de 2009 modificada con la Ley 2108 de 2021 y por la Resolución 1075 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. En caso de que la empresa tenga otro servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil), el oferente deberá presentar copia del contrato o certificación vigente, a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Adicionalmente deberá anexar copia de certificación en la cual se demuestre que la empresa que le presta de servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil) cuenta con la licencia expedidas por el órgano competente. Se entenderá por la entidad que la licencia se encuentra vigente, siempre que se haya presentado en tiempo ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, la solicitud de renovación con el lleno de los requisitos exigidos para este fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, para lo cual, el oferente deberá presentar con la oferta, copia de la citada solicitud de trámite de renovación. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes del cierre del proceso. NOTA 1: En caso de presentarse oferentes plurales, se requiere que por lo menos uno de los integrantes de la figura asociativa aporte la licencia requerida, condición que deberá establecerse dentro del documento de figura asociativa.	SEGURIDAD CENTRAL LTDA.: RESOLUCIÓN No. 0002332 17/08/2018 vigente hasta el 31/12/2025 TAC SEGURIDAD LTDA: RESOLUCIÓN No. 01775 26/05/2022 vigente hasta el 28/05/2029 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de estar Sancionado El oferente deberá allegar con su oferta certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que no posee sanciones y una certificación donde conste que se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto de multas y contribuciones; esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la	**5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado** El oferente no acredita el paz y salvo de la Empresa Seguridad central. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, la oferta NO CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
fecha de presentación de la oferta. Adjuntar copia de certificado de No sanciones en donde se evidencie que no registra multas ni sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. NOTA: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este certificado.	
5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo El oferente deberá anexar copia clara y legible de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, relacionada con la autorización de horas extras, expedida por Ministerio de Trabajo. Si la oferta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos relacionados en el literal anterior, en las condiciones aquí descritas. Cuando la renovación de la autorización se encuentre en curso, se entenderá que la misma está vigente, siempre y cuando el oferente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, hayan presentado en tiempo, ante el Ministerio de Trabajo, la solicitud de renovación, atendiendo lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes de la publicación del informe de recomendación del proceso. Para el caso de las cooperativas, se debe presentar los estatutos y regímenes aprobados por el Ministerio de la Protección Social.	**5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo** SEGURIDAD CENTRAL LTDA.: RESOLUCIÓN No. 4334 del 12/10/2023 TAC SEGURIDAD LTDA: RESOLUCIÓN No. 5312 del 14/12/2023 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - g. Sucursales y Domicilio De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 356 de 1994 y el artículo 5 del Decreto 2187 de 2001, o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen, con el fin de garantizar un adecuado ejercicio de la supervisión y reacción a situaciones que así lo requieran. El oferente deberá acreditar mediante documento vigente a la fecha de presentación de la oferta contar con sucursales y/o domicilio en los siguientes departamentos: Cundinamarca, Bolívar y Tolima.	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
NOTA 2: Si la oferta es presentada por un proponente plural, las sedes o sucursales podrán ser acreditadas en conjunto por todos sus integrantes.	
5.3. Capacidad Técnica - h. Capacitación del Personal de Vigilancia El Oferente deberá acreditar mediante documento a la fecha de presentación de la oferta, que los servicios de vigilancia serán prestados con personal calificado y entrenado, con los perfiles exigidos por ENTERRITORIO. De igual manera presentar para suscripción del acta de inicio un programa o plan de capacitación.	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3.EXPERIENCIA. El OFERENTE deberá acreditar Experiencia Específica en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO Y MEDIOS TECNOLOGICOS. **NOTA:** Los criterios anteriormente requeridos podrán acreditarse en un mismo contrato, no obstante, deberá dar cumplimiento al número de contratos con los cuales el oferente cumple la experiencia acreditada con su respectivo valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV). La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera: Máximo 3 contratos ejecutados y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el documento Términos y condiciones.	El Oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.
5.3.9. EXPERIENCIA HABILITANTE EQUIPO DE TRABAJO **Coordinador Nacional** Profesional en áreas administrativas o sociales, tarjeta profesional en caso de que aplique. y/o Oficial retirado en grado superior de las fuerzas militares y/o policía. **Experiencia General** Mínimo (3) años de experiencia en seguridad privada **Experiencia Específica** Acreditar Credencial de Consultor Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Autorizado para prestar servicio de consultoría a la empresa de vigilancia vigente al momento de presentar la oferta	**Formación Académica Profesional**: Cumple **Credencial de Consultor:** No Cumple No allega concepto de la Superintendencia de Vigilancia Privada prorrogando la resolución de consultor. **Experiencia General:** Cumple **Experiencia Especifica:** Cumple **Formato 10:** Cumple **Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para Tenencia y Porte de Armas de Fuego:** Cumple

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
Adicional a la experiencia general acreditar experiencia con el proponente de mínimo tres (3) años. Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 50 horas en cumplimiento de la Ley 119 de 1994 (el certificado debe estar vigente). en caso de acreditar la vigencia con el certificado de 20 horas, el oferente deberá anexar el certificado inicial de 50 horas junto con el de 20 horas. Acreditar formación en gestión del riesgo norma ISO 31000-2018 Otorgado por un ente certificador autorizado) Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018 Otorgado por un ente certificador internacional autorizado. Acreditar formación como evaluador de competencias laborales debidamente certificado por el SENA o por la ONAC. Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios. Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana. Acreditar que cuenta con examen Psicofísico como apto para el manejo de armas.	**Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:** No Cumple No aporta curso de 20 horas. **Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018:** Cumple **Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios:** Cumple **Acreditar formación como evaluador de competencias laborales:** Cumple **Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana:** Cumple
Oferta económica	Se recibe Oferta En formato Excel sin clave de acceso. En la plataforma Secop 2 el valor de la oferta se registró en $1, conforme a lo establecido en el documento de términos y condiciones.

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO – SE RECOMIENDA SUBSANAR

OFERENTE 10 **UNIÓN TEMPORAL NCS 2025**

Requisito	Verificación / Resultado
Capacidad Jurídica:	El oferente **NO CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDAD JURÍDICA** indicados en el **CAPÍTULO V REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN** numeral 5.1. del Documento de Términos y Condiciones y debe subsanar de acuerdo con los requerimientos que se enuncian a continuación: 1. El oferente no aportó fotocopias de la cédula de ciudadanía de los Representantes Legales Suplentes

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
	de los integrantes de la Unión Temporal, de conformidad con lo señalado en el literal E del numeral 5.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS del Documento de Términos y Condiciones. 2. El oferente no anexó el documento de conformación de la Unión Temporal en el perfil de SECOP II, en consonancia con lo estipulado en la Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II. Por lo anterior, el oferente deberá anexar el mencionado documento debidamente suscrito en los Documentos Relacionados del perfil de la Unión Temporal en SECOP. 3. El número de cédula de la Representante de la Unión Temporal no coincide con el documento enviado, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1.5. OFERENTES PLURALES del Documento de Términos y Condiciones. 4. El oferente no aportó el recibo de pago de la póliza expedido por la aseguradora con fecha de pago anterior al cierre del proceso, de conformidad con la nota del numeral 8.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA del Capítulo VIII del Documento de Términos y Condiciones, la cual indica: "*Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el oferente deberá anexar el respectivo recibo de pago expedido por la aseguradora con anterioridad a la fecha de cierre del proceso*." 5. El oferente no aportó el Formato 7 - Autorización Tratamiento de Datos Personales de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1.12. CONSENTIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – (Formato 7) del Documento de Términos y Condiciones.
Capacidad financiera y organizacional:	El Oferente CUMPLE con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA indicados en el NUMERAL 5.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA del Documento de Términos y Condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo, mediante el cual se le otorga licencia de funcionamiento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con medio humano en las modalidades de fija y móvil con arma y sin arma, con operación de medios tecnológicos y servicio conexo asesoría, consultoría e investigación. De conformidad con lo establecido por el Decreto	**5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento** NAPOLES LTDA: RESOLUCIÓN No. 20204100057907 prórroga hasta el 17/09/2028 COSMOS LTDA: RESOLUCIÓN No. 20204100016487 prórroga hasta el 08/05/2028

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
356 del 11 de febrero de 1994 o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen y las demás normas aplicables, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	SEPECOL LTDA: RESOLUCIÓN No. 20204100018967 prórroga hasta el 23/01/2028 AGUILA DE ORO DE COLOMBIA: RESOLUCIÓN No. 20184100001427 renovó por 5 años (05/01/2018) NO ESTÁ VIGENTE El oferente cumple con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y modificada por el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, mediante el cual se aprueban los diseños, colores, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada y que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	**Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos** NAPOLES LTDA: RESOLUCIÓN No. 20151200070777 del 17/11/2015 COSMOS LTDA: RESOLUCIÓN No. 20234000052857 del 19/08/202 SEPECOL LTDA: RESOLUCIÓN No. 00731 del 04/04/200 AGUILA DE ORO DE COLOMBIA: RESOLUCIÓN No. 6784 del 25/09/2012 - 20194100056637 del 17/08/2019 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa El oferente deberá presentar, certificación expedida por el organismo competente, en la cual se relaciona el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este documento.	**Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa** NAPOLES LTDA: fecha de expedición 10/15/2024 COSMOS LTDA: NO APORTÓ SEPECOL LTDA: NO APORTÓ AGUILA DE ORO DE COLOMBIA: NO APORTÓ El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones El oferente debe presentar copia de la Resolución que se	**5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, en la que se acredite la habilitación para prestar servicios o desarrollar actividades de telecomunicaciones, con cobertura en por lo menos 2 de las sedes en donde se prestara el servicio, con cubrimiento a nivel nacional y con mínimo dos (2) frecuencias para operar, así como el permiso para usar el espectro radioeléctrico, de conformidad con lo señalado en la Ley 1341 de 2009 modificada con la Ley 2108 de 2021 y por la Resolución 1075 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. En caso de que la empresa tenga otro servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil), el oferente deberá presentar copia del contrato o certificación vigente, a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Adicionalmente deberá anexar copia de certificación en la cual se demuestre que la empresa que le presta de servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil) cuenta con la licencia expedidas por el órgano competente. Se entenderá por la entidad que la licencia se encuentra vigente, siempre que se haya presentado en tiempo ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, la solicitud de renovación con el lleno de los requisitos exigidos para este fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, para lo cual, el oferente deberá presentar con la oferta, copia de la citada solicitud de trámite de renovación. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes del cierre del proceso. NOTA 1: En caso de presentarse oferentes plurales, se requiere que por lo menos uno de los integrantes de la figura asociativa aporte la licencia requerida, condición que deberá establecerse dentro del documento de figura asociativa.	NAPOLES LTDA: RESOLUCIÓN No. 002836 del 24/10/2019 POR 10 AÑOS, vigente hasta el 2029 COSMOS LTDA: RESOLUCIÓN No. 02081 del 01/06/2023 por 10 años, a partir 13/07/2023 SEPECOL LTDA: RESOLUCIÓN No. 01636 del 14/05/2024 vigente hasta el 31/12/2031 AGUILA DE ORO DE COLOMBIA: RESOLUCIÓN No. NO APORTÓ El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado El oferente deberá allegar con su oferta certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que no posee sanciones y una certificación donde conste que se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto de multas y contribuciones; esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Adjuntar copia de certificado de No sanciones en donde se	**5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado** El oferente no aporta paz y salvo de ninguno de los miembros de la figura plural. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, la oferta NO CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
evidencie que no registra multas ni sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. NOTA: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este certificado.	
5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo El oferente deberá anexar copia clara y legible de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, relacionada con la autorización de horas extras, expedida por Ministerio de Trabajo. Si la oferta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos relacionados en el literal anterior, en las condiciones aquí descritas. Cuando la renovación de la autorización se encuentre en curso, se entenderá que la misma está vigente, siempre y cuando el oferente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, hayan presentado en tiempo, ante el Ministerio de Trabajo, la solicitud de renovación, atendiendo lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes de la publicación del informe de recomendación del proceso. Para el caso de las cooperativas, se debe presentar los estatutos y regímenes aprobados por el Ministerio de la Protección Social.	**5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo** NAPOLES LTDA: RESOLUCIÓN No. 3696 del 07/09/2023 COSMOS LTDA: RESOLUCIÓN No. 2749 del 07/07/2023 SEPECOL LTDA: RESOLUCIÓN No. 1917 del 16/05/2023 AGUILA DE ORO DE COLOMBIA: RESOLUCIÓN No. NO APORTÓ El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - g. Sucursales y Domicilio De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 356 de 1994 y el artículo 5 del Decreto 2187 de 2001, o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen, con el fin de garantizar un adecuado ejercicio de la supervisión y reacción a situaciones que así lo requieran. El oferente deberá acreditar mediante documento vigente a la fecha de presentación de la oferta contar con sucursales y/o domicilio en los siguientes departamentos: Cundinamarca, Bolívar y Tolima. NOTA 2: Si la oferta es presentada por un proponente plural, las sedes o sucursales podrán ser acreditadas en conjunto por todos	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
sus integrantes.	
5.3. Capacidad Técnica - h. Capacitación del Personal de Vigilancia El Oferente deberá acreditar mediante documento a la fecha de presentación de la oferta, que los servicios de vigilancia serán prestados con personal calificado y entrenado, con los perfiles exigidos por ENTERRITORIO. De igual manera presentar para suscripción del acta de inicio un programa o plan de capacitación.	No se aporta documento solicitado en el numeral 5.3 Capacidad técnica literal h. El oferente NO CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3.EXPERIENCIA. El OFERENTE deberá acreditar Experiencia Específica en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO Y MEDIOS TECNOLOGICOS. **NOTA:** Los criterios anteriormente requeridos podrán acreditarse en un mismo contrato, no obstante, deberá dar cumplimiento al número de contratos con los cuales el oferente cumple la experiencia acreditada con su respectivo valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV). La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera: Máximo 3 contratos ejecutados y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el documento Términos y condiciones.	El Oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.
5.3.9. EXPERIENCIA HABILITANTE EQUIPO DE TRABAJO **Coordinador Nacional** Profesional en áreas administrativas o sociales, tarjeta profesional en caso de que aplique. y/o Oficial retirado en grado superior de las fuerzas militares y/o policía. **Experiencia General** Mínimo (3) años de experiencia en seguridad privada **Experiencia Específica** Acreditar Credencial de Consultor Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Autorizado para prestar servicio de consultoría a la empresa de vigilancia vigente al momento de presentar la oferta Adicional a la experiencia general acreditar experiencia con el proponente de mínimo tres (3) años.	**Formación Académica Profesional**: Cumple **Credencial de Consultor:** Cumple **Experiencia General:** Cumple **Experiencia Especifica:** Cumple **Formato 10:** Cumple **Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para Tenencia y Porte de Armas de Fuego:** Cumple **Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:** Cumple **Acreditar formación de auditor interno en sistemas de**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 50 horas en cumplimiento de la Ley 119 de 1994 (el certificado debe estar vigente). en caso de acreditar la vigencia con el certificado de 20 horas, el oferente deberá anexar el certificado inicial de 50 horas junto con el de 20 horas. Acreditar formación en gestión del riesgo norma ISO 31000-2018 Otorgado por un ente certificador autorizado) Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018 Otorgado por un ente certificador internacional autorizado. Acreditar formación como evaluador de competencias laborales debidamente certificado por el SENA o por la ONAC. Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios. Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana. Acreditar que cuenta con examen Psicofísico como apto para el manejo de armas.	**gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018:** Cumple **Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios:** Cumple **Acreditar formación como evaluador de competencias laborales:** Cumple **Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana:** Cumple No aporta antecedentes disciplinarios profesionales
Oferta económica	Se recibe Oferta En formato Excel con clave de acceso. En la plataforma Secop 2 el valor de la oferta se registró en $1, conforme a lo establecido en el documento de términos y condiciones.

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO – SE RECOMIENDA SUBSANAR

OFERENTE 11 UNIÓN TEMPORAL DE & ACT

Requisito	Verificación / Resultado
Capacidad Jurídica:	El oferente **NO CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDAD JURÍDICA** indicados en el **CAPÍTULO V REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN** numeral 5.1. del Documento de Términos y Condiciones y debe subsanar de acuerdo con los requerimientos que se enuncian a continuación: 1. El oferente no aportó fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los Representantes Legales Suplentes de los integrantes de la Unión Temporal, de conformidad con lo señalado en el literal E del

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
	numeral 5.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS del Documento de Términos y Condiciones. 2. El oferente no aportó el recibo de pago de la póliza expedido por la aseguradora con fecha de pago anterior al cierre del proceso, de conformidad con la nota del numeral 8.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA del Capítulo VIII del Documento de Términos y Condiciones, la cual indica: "*Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el oferente deberá anexar el respectivo recibo de pago expedido por la aseguradora con anterioridad a la fecha de cierre del proceso*."
Capacidad financiera y organizacional:	El Oferente CUMPLE con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA indicados en el NUMERAL 5.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA del Documento de Términos y Condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo, mediante el cual se le otorga licencia de funcionamiento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con medio humano en las modalidades de fija y móvil con arma y sin arma, con operación de medios tecnológicos y servicio conexo asesoría, consultoría e investigación. De conformidad con lo establecido por el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen y las demás normas aplicables, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	**5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento** ACTIVA L&L LTDA.: RESOLUCIÓN No. 20204100033257 prórroga hasta el 29/05/2028 DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA: RESOLUCIÓN No. 20204100055427 prórroga hasta el 17/05/2028 El oferente cumple con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y modificada por el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, mediante el cual se aprueban los diseños, colores, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada y que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	**Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos** ACTIVA L&L LTDA.: RESOLUCIÓN No. 006111 del 11/09/2009 DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA: RESOLUCIÓN No. 4315 del 12/07/2012 - 4538 del 13/07/2012 - 20194100025017 del 15/03/2019 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
5.3. Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa El oferente deberá presentar, certificación expedida por el organismo competente, en la cual se relaciona el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este documento.	**Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa** ACTIVA L&L LTDA.: fecha de expedición 10/20/2024 DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA: fecha de expedición 10/23/2024 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones El oferente debe presentar copia de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, en la que se acredite la habilitación para prestar servicios o desarrollar actividades de telecomunicaciones, con cobertura en por lo menos 2 de las sedes en donde se prestara el servicio, con cubrimiento a nivel nacional y con mínimo dos (2) frecuencias para operar, así como el permiso para usar el espectro radioeléctrico, de conformidad con lo señalado en la Ley 1341 de 2009 modificada con la Ley 2108 de 2021 y por la Resolución 1075 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. En caso de que la empresa tenga otro servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil), el oferente deberá presentar copia del contrato o certificación vigente, a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Adicionalmente deberá anexar copia de certificación en la cual se demuestre que la empresa que le presta de servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil) cuenta con la licencia expedidas por el órgano competente. Se entenderá por la entidad que la licencia se encuentra vigente, siempre que se haya presentado en tiempo ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, la solicitud de renovación con el lleno de los requisitos exigidos para este fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, para lo cual, el oferente deberá presentar con la oferta, copia de la citada solicitud de trámite de renovación. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes del cierre del proceso. NOTA 1: En caso de presentarse oferentes plurales, se requiere que por lo menos uno de los integrantes de la figura asociativa	**5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones** ACTIVA L&L LTDA.: RESOLUCIÓN No. NO APORTÓ DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA: RESOLUCIÓN No. 01141 del 11/04/2024 vigente por 20 años El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
aporte la licencia requerida, condición que deberá establecerse dentro del documento de figura asociativa.	
5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado El oferente deberá allegar con su oferta certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que no posee sanciones y una certificación donde conste que se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto de multas y contribuciones; esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Adjuntar copia de certificado de No sanciones en donde se evidencie que no registra multas ni sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. NOTA: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este certificado.	**5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado** La oferta CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo El oferente deberá anexar copia clara y legible de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, relacionada con la autorización de horas extras, expedida por Ministerio de Trabajo. Si la oferta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos relacionados en el literal anterior, en las condiciones aquí descritas. Cuando la renovación de la autorización se encuentre en curso, se entenderá que la misma está vigente, siempre y cuando el oferente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, hayan presentado en tiempo, ante el Ministerio de Trabajo, la solicitud de renovación, atendiendo lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes de la publicación del informe de recomendación del proceso.	**5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo** ACTIVA L&L LTDA.: RESOLUCIÓN No. NO APORTÓ DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA: RESOLUCIÓN No. NO APORTÓ El oferente no aporta documento por lo tanto NO CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
Para el caso de las cooperativas, se debe presentar los estatutos y regímenes aprobados por el Ministerio de la Protección Social.	
5.3. Capacidad Técnica - g. Sucursales y Domicilio De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 356 de 1994 y el artículo 5 del Decreto 2187 de 2001, o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen, con el fin de garantizar un adecuado ejercicio de la supervisión y reacción a situaciones que así lo requieran. El oferente deberá acreditar mediante documento vigente a la fecha de presentación de la oferta contar con sucursales y/o domicilio en los siguientes departamentos: Cundinamarca, Bolívar y Tolima. NOTA 2: Si la oferta es presentada por un proponente plural, las sedes o sucursales podrán ser acreditadas en conjunto por todos sus integrantes.	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - h. Capacitación del Personal de Vigilancia El Oferente deberá acreditar mediante documento a la fecha de presentación de la oferta, que los servicios de vigilancia serán prestados con personal calificado y entrenado, con los perfiles exigidos por ENTERRITORIO. De igual manera presentar para suscripción del acta de inicio un programa o plan de capacitación.	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3.EXPERIENCIA. El OFERENTE deberá acreditar Experiencia Específica en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO Y MEDIOS TECNOLOGICOS. **NOTA:** Los criterios anteriormente requeridos podrán acreditarse en un mismo contrato, no obstante, deberá dar cumplimiento al número de contratos con los cuales el oferente cumple la experiencia acreditada con su respectivo valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV). La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera: Máximo 3 contratos ejecutados y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el documento Términos y condiciones.	En el contrato No 1 del formato 3 no se evidencia la prestación del servicio con medio tecnológico. Por lo tanto, el Oferente NO CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.
5.3.9. EXPERIENCIA HABILITANTE EQUIPO DE TRABAJO **Coordinador Nacional**	**Formación Académica Profesional**: Cumple

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
Profesional en áreas administrativas o sociales, tarjeta profesional en caso de que aplique. y/o Oficial retirado en grado superior de las fuerzas militares y/o policía. **Experiencia General** Mínimo (3) años de experiencia en seguridad privada **Experiencia Específica** Acreditar Credencial de Consultor Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Autorizado para prestar servicio de consultoría a la empresa de vigilancia vigente al momento de presentar la oferta Adicional a la experiencia general acreditar experiencia con el proponente de mínimo tres (3) años. Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 50 horas en cumplimiento de la Ley 119 de 1994 (el certificado debe estar vigente). en caso de acreditar la vigencia con el certificado de 20 horas, el oferente deberá anexar el certificado inicial de 50 horas junto con el de 20 horas. Acreditar formación en gestión del riesgo norma ISO 31000-2018 Otorgado por un ente certificador autorizado) Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018 Otorgado por un ente certificador internacional autorizado. Acreditar formación como evaluador de competencias laborales debidamente certificado por el SENA o por la ONAC. Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios. Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana. Acreditar que cuenta con examen Psicofísico como apto para el manejo de armas.	**Credencial de Consultor:** No Cumple No allega concepto de la Superintendencia de Vigilancia Privada prorrogando la resolución de consultor. **Experiencia General:** No Cumple Se aportan certificaciones laborales que no se acompañan con los respectivos contratos, tal y como lo establece el documento de términos y condiciones en su numeral “5.3.11. ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO. Para la acreditación de la EXPERIENCIA GENERAL, el oferente deberá aportar aquellos contratos que certifiquen el desarrollo de actividades propias de la profesión” **Experiencia Especifica:** Cumple **Formato 10: No** Cumple: No se relacionan los contratos aportados **Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para Tenencia y Porte de Armas de Fuego:** Cumple **Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:** Cumple **Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018:** Cumple **Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios:** Cumple **Acreditar formación como evaluador de competencias laborales:** Cumple **Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana:** Cumple No se reportan antecedentes disciplinarios profesionales.
Oferta económica	Se recibe Oferta En formato Excel con clave de acceso. En la plataforma Secop 2 el valor de la oferta se registró en $1, conforme a lo establecido en el documento de términos y condiciones.

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO – SE RECOMIENDA SUBSANAR

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

OFERENTE 12 **UT SU 2024**

Requisito	Verificación / Resultado
Capacidad Jurídica:	El oferente **NO CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDAD JURÍDICA** indicados en el **CAPÍTULO V REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN** numeral 5.1. del Documento de Términos y Condiciones y debe subsanar de acuerdo con los requerimientos que se enuncian a continuación: 1. El oferente no aportó fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los Representantes Legales Suplentes de los integrantes de la Unión Temporal, de conformidad con lo señalado en el literal E del numeral 5.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS del Documento de Términos y Condiciones.
Capacidad financiera y organizacional:	El Oferente CUMPLE con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA indicados en el NUMERAL 5.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA del Documento de Términos y Condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo, mediante el cual se le otorga licencia de funcionamiento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con medio humano en las modalidades de fija y móvil con arma y sin arma, con operación de medios tecnológicos y servicio conexo asesoría, consultoría e investigación. De conformidad con lo establecido por el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen y las demás normas aplicables, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	**5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento** SUPERIOR LTDA.: RESOLUCIÓN No. 20204100009387 prórroga hasta el 12/01/2028 SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA: RESOLUCIÓN No. 20224100045677 prórroga hasta el 24/07/2030 El oferente cumple con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y modificada por el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, mediante el cual se aprueban los diseños, colores, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada y que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta y	**Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos** SUPERIOR LTDA.: RESOLUCIÓN No. 00916 (15/04/2005) 20131100052097 del 27/08/2013 modificación SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA: RESOLUCIÓN No. 02087 del 29/06/2006

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa El oferente deberá presentar, certificación expedida por el organismo competente, en la cual se relaciona el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este documento.	**Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa** SUPERIOR LTDA.: fecha de expedición 10/10/2024 SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA: fecha de expedición 07/31/2024 VENCIDO El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones El oferente debe presentar copia de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, en la que se acredite la habilitación para prestar servicios o desarrollar actividades de telecomunicaciones, con cobertura en por lo menos 2 de las sedes en donde se prestara el servicio, con cubrimiento a nivel nacional y con mínimo dos (2) frecuencias para operar, así como el permiso para usar el espectro radioeléctrico, de conformidad con lo señalado en la Ley 1341 de 2009 modificada con la Ley 2108 de 2021 y por la Resolución 1075 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. En caso de que la empresa tenga otro servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil), el oferente deberá presentar copia del contrato o certificación vigente, a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Adicionalmente deberá anexar copia de certificación en la cual se demuestre que la empresa que le presta de servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil) cuenta con la licencia expedidas por el órgano competente. Se entenderá por la entidad que la licencia se encuentra vigente, siempre que se haya presentado en tiempo ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, la solicitud de renovación con el lleno de los requisitos exigidos para este fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, para lo cual, el oferente deberá presentar con la oferta, copia de la citada solicitud de trámite de	**5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones** SUPERIOR LTDA.: RESOLUCIÓN No. 03769 del 12/10/202 vigente hasta el 01/01/2034 SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA: RESOLUCIÓN No. 00645 del 26/03/2021 vigente hasta el 21/09/2026 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
renovación. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes del cierre del proceso. NOTA 1: En caso de presentarse oferentes plurales, se requiere que por lo menos uno de los integrantes de la figura asociativa aporte la licencia requerida, condición que deberá establecerse dentro del documento de figura asociativa.	
5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado El oferente deberá allegar con su oferta certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que no posee sanciones y una certificación donde conste que se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto de multas y contribuciones; esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Adjuntar copia de certificado de No sanciones en donde se evidencie que no registra multas ni sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. NOTA: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este certificado.	**5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado** La Empresa Seguridad 2000 de Colombia no acredita paz y salvo Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, la oferta NO CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo El oferente deberá anexar copia clara y legible de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, relacionada con la autorización de horas extras, expedida por Ministerio de Trabajo. Si la oferta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos relacionados en el literal anterior, en las condiciones aquí descritas. Cuando la renovación de la autorización se encuentre en curso, se entenderá que la misma está vigente, siempre y cuando el oferente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, hayan presentado en tiempo, ante el Ministerio de Trabajo, la	**5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo** SUPERIOR LTDA.: RESOLUCIÓN No. 4319 del 12/10/2023 SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA: RESOLUCIÓN No. NO APORTÓ El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
solicitud de renovación, atendiendo lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes de la publicación del informe de recomendación del proceso. Para el caso de las cooperativas, se debe presentar los estatutos y regímenes aprobados por el Ministerio de la Protección Social.	
5.3. Capacidad Técnica - g. Sucursales y Domicilio De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 356 de 1994 y el artículo 5 del Decreto 2187 de 2001, o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen, con el fin de garantizar un adecuado ejercicio de la supervisión y reacción a situaciones que así lo requieran. El oferente deberá acreditar mediante documento vigente a la fecha de presentación de la oferta contar con sucursales y/o domicilio en los siguientes departamentos: Cundinamarca, Bolívar y Tolima. NOTA 2: Si la oferta es presentada por un proponente plural, las sedes o sucursales podrán ser acreditadas en conjunto por todos sus integrantes.	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - h. Capacitación del Personal de Vigilancia El Oferente deberá acreditar mediante documento a la fecha de presentación de la oferta, que los servicios de vigilancia serán prestados con personal calificado y entrenado, con los perfiles exigidos por ENTERRITORIO. De igual manera presentar para suscripción del acta de inicio un programa o plan de capacitación.	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3.EXPERIENCIA. El OFERENTE deberá acreditar Experiencia Específica en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO Y MEDIOS TECNOLOGICOS. **NOTA:** Los criterios anteriormente requeridos podrán acreditarse en un mismo contrato, no obstante, deberá dar cumplimiento al número de contratos con los cuales el oferente cumple la experiencia acreditada con su respectivo valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV). La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera: Máximo 3 contratos ejecutados y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en	El Oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el documento Términos y condiciones.	
5.3.9. EXPERIENCIA HABILITANTE EQUIPO DE TRABAJO **Coordinador Nacional** Profesional en áreas administrativas o sociales, tarjeta profesional en caso de que aplique. y/o Oficial retirado en grado superior de las fuerzas militares y/o policía. **Experiencia General** Mínimo (3) años de experiencia en seguridad privada **Experiencia Específica** Acreditar Credencial de Consultor Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Autorizado para prestar servicio de consultoría a la empresa de vigilancia vigente al momento de presentar la oferta Adicional a la experiencia general acreditar experiencia con el proponente de mínimo tres (3) años. Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 50 horas en cumplimiento de la Ley 119 de 1994 (el certificado debe estar vigente). en caso de acreditar la vigencia con el certificado de 20 horas, el oferente deberá anexar el certificado inicial de 50 horas junto con el de 20 horas. Acreditar formación en gestión del riesgo norma ISO 31000-2018 Otorgado por un ente certificador autorizado) Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018 Otorgado por un ente certificador internacional autorizado. Acreditar formación como evaluador de competencias laborales debidamente certificado por el SENA o por la ONAC. Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios. Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana. Acreditar que cuenta con examen Psicofísico como apto para el manejo de armas.	**Formación Académica Profesional**: Cumple **Credencial de Consultor:** Cumple **Experiencia General:** Cumple **Experiencia Especifica:** Cumple **Formato 10: No** Cumple **Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para Tenencia y Porte de Armas de Fuego:** Cumple **Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:** Cumple **Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018:** Cumple **Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios:** Cumple **Acreditar formación como evaluador de competencias laborales:** Cumple **Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana:** Cumple No aporta antecedentes disciplinarios profesionales
Oferta económica	Se recibe Oferta En formato Excel sin clave de acceso. En la plataforma Secop 2 el valor de la oferta se registró en $1, cumpliendo lo establecido en el documento de términos y condiciones y en la Adenda No 1.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO – SE RECOMIENDA SUBSANAR

OFERENTE 13 **UNIÓN TEMPORAL CONSERCOL**

Requisito	Verificación / Resultado
Capacidad Jurídica:	El oferente **NO CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDA JURÍDICA** indicados en el **CAPÍTULO V REQUISITO HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN** numeral 5.1. c Documento de Términos y Condiciones y debe subsanar acuerdo con los requerimientos que se enuncian a continuación: 1. El oferente no aportó fotocopias de la cédula de ciudadanía todos los Representantes Legales Principales y Suplentes los integrantes de la Unión Temporal, de conformidad con señalado en el literal E del numeral 5.1.3.2. PERSONA JURÍDICAS del Documento de Términos y Condiciones. 2. El oferente no aportó las fotocopias de la cédula de ciudadan o Certificados de Existencia y Representación Legal de l socios y/o accionistas de los integrantes de la Unión Tempor registrados en los el Formatos 12 – PARTICIPACIÓN D ASOCIADOS O ACCIONISTAS PARA LA VINCULACIÓN D PERSONAS JURÍDICAS, de conformidad con lo señalado el numeral 5.1.13. FORMATO PARTICIPACIÓN D ASOCIADOS O ACCIONISTAS PARA LA VINCULACIÓN D PERSONAS JURÍDICAS (FORMATO 12) del Documento Términos y Condiciones.
Capacidad financiera y organizacional:	El Oferente CUMPLE con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA indicados en el NUMERAL 5.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA del Documento de Términos y Condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo, mediante el cual se le otorga licencia de funcionamiento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con medio humano en las modalidades de fija y móvil con arma y sin arma, con operación de medios tecnológicos y servicio conexo asesoría, consultoría e investigación. De conformidad con lo establecido por el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen y las demás normas aplicables, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	**5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento** SERVICONCEL LTDA: RESOLUCIÓN No. 20204100009617 prórroga hasta el 21/11/28 SECANCOL LTDA: RESOLUCIÓN No. 20204100009797 prórroga hasta el 23/10/2029 COSEQUIN LTDA: RESOLUCIÓN No. 20203700020537 prórroga hasta el 04/03/2029 El oferente cumple con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
5.3. Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y modificada por el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, mediante el cual se aprueban los diseños, colores, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada y que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	**Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos** SERVICONCEL LTDA: RESOLUCIÓN No. 02979 del 28/09/2005 SECANCOL LTDA: RESOLUCIÓN No. 00117 del 16/01/2006 COSEQUIN LTDA: RESOLUCIÓN No. 4915 del 04/08/2010 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa El oferente deberá presentar, certificación expedida por el organismo competente, en la cual se relaciona el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este documento.	**Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa** SERVICONCEL LTDA: fecha de expedición 10/04/2024 SECANCOL LTDA: fecha de expedición 09/19/2024 PROX. A VENCER COSEQUIN LTDA: fecha de expedición 08/29/2024 VENCIDO El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones El oferente debe presentar copia de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, en la que se acredite la habilitación para prestar servicios o desarrollar actividades de telecomunicaciones, con cobertura en por lo menos 2 de las sedes en donde se prestara el servicio, con cubrimiento a nivel nacional y con mínimo dos (2) frecuencias para operar, así como el permiso para usar el espectro radioeléctrico, de conformidad con lo señalado en la Ley 1341 de 2009 modificada con la Ley 2108 de 2021 y por la Resolución 1075 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. En caso de que la empresa tenga otro servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil), el oferente deberá presentar copia del contrato o certificación vigente, a la fecha de presentación de	**5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones** SERVICONCEL LTDA: RESOLUCIÓN No. 01199 del 24/05/2021 vigente hasta el 07/07/2031 SECANCOL LTDA: RESOLUCIÓN No. 02034 del 31/05/2023 vigente por 10 años COSEQUIN LTDA: RESOLUCIÓN No. 02904 del 11/03/2022 vigente hasta el 31/12/2041 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Adicionalmente deberá anexar copia de certificación en la cual se demuestre que la empresa que le presta de servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil) cuenta con la licencia expedidas por el órgano competente. Se entenderá por la entidad que la licencia se encuentra vigente, siempre que se haya presentado en tiempo ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, la solicitud de renovación con el lleno de los requisitos exigidos para este fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, para lo cual, el oferente deberá presentar con la oferta, copia de la citada solicitud de trámite de renovación. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes del cierre del proceso. NOTA 1: En caso de presentarse oferentes plurales, se requiere que por lo menos uno de los integrantes de la figura asociativa aporte la licencia requerida, condición que deberá establecerse dentro del documento de figura asociativa.	
5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado El oferente deberá allegar con su oferta certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que no posee sanciones y una certificación donde conste que se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto de multas y contribuciones; esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Adjuntar copia de certificado de No sanciones en donde se evidencie que no registra multas ni sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. NOTA: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este certificado.	**5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado** La oferta CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo	**5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
El oferente deberá anexar copia clara y legible de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, relacionada con la autorización de horas extras, expedida por Ministerio de Trabajo. Si la oferta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos relacionados en el literal anterior, en las condiciones aquí descritas. Cuando la renovación de la autorización se encuentre en curso, se entenderá que la misma está vigente, siempre y cuando el oferente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, hayan presentado en tiempo, ante el Ministerio de Trabajo, la solicitud de renovación, atendiendo lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes de la publicación del informe de recomendación del proceso. Para el caso de las cooperativas, se debe presentar los estatutos y regímenes aprobados por el Ministerio de la Protección Social.	SERVICONCEL LTDA: RESOLUCIÓN No. 1104 del 19/03/2024 SECANCOL LTDA: RESOLUCIÓN No. 2477 del 22/06/2023 COSEQUIN LTDA: RESOLUCIÓN No. 1384 del 04/04/2024 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - g. Sucursales y Domicilio De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 356 de 1994 y el artículo 5 del Decreto 2187 de 2001, o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen, con el fin de garantizar un adecuado ejercicio de la supervisión y reacción a situaciones que así lo requieran. El oferente deberá acreditar mediante documento vigente a la fecha de presentación de la oferta contar con sucursales y/o domicilio en los siguientes departamentos: Cundinamarca, Bolívar y Tolima. NOTA 2: Si la oferta es presentada por un proponente plural, las sedes o sucursales podrán ser acreditadas en conjunto por todos sus integrantes.	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - h. Capacitación del Personal de Vigilancia El Oferente deberá acreditar mediante documento a la fecha de presentación de la oferta, que los servicios de vigilancia serán prestados con personal calificado y entrenado, con los perfiles exigidos por ENTERRITORIO. De igual manera presentar para suscripción del acta de inicio un programa o plan de capacitación.	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3.EXPERIENCIA. El OFERENTE deberá acreditar Experiencia Específica en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIO	El Oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
HUMANO Y MEDIOS TECNOLOGICOS. **NOTA:** Los criterios anteriormente requeridos podrán acreditarse en un mismo contrato, no obstante, deberá dar cumplimiento al número de contratos con los cuales el oferente cumple la experiencia acreditada con su respectivo valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV). La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera: Máximo 3 contratos ejecutados y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el documento Términos y condiciones.	
5.3.9. EXPERIENCIA HABILITANTE EQUIPO DE TRABAJO **Coordinador Nacional** Profesional en áreas administrativas o sociales, tarjeta profesional en caso de que aplique. y/o Oficial retirado en grado superior de las fuerzas militares y/o policía. **Experiencia General** Mínimo (3) años de experiencia en seguridad privada **Experiencia Específica** Acreditar Credencial de Consultor Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Autorizado para prestar servicio de consultoría a la empresa de vigilancia vigente al momento de presentar la oferta Adicional a la experiencia general acreditar experiencia con el proponente de mínimo tres (3) años. Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 50 horas en cumplimiento de la Ley 119 de 1994 (el certificado debe estar vigente). en caso de acreditar la vigencia con el certificado de 20 horas, el oferente deberá anexar el certificado inicial de 50 horas junto con el de 20 horas. Acreditar formación en gestión del riesgo norma ISO 31000-2018 Otorgado por un ente certificador autorizado) Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018 Otorgado por un ente certificador internacional autorizado. Acreditar formación como evaluador de competencias laborales	**Formación Académica Profesional**: Cumple **Credencial de Consultor:** Cumple **Experiencia General:** No Cumple Se aportan certificaciones laborales que no se acompañan con los respectivos contratos, tal y como lo establece el documento de términos y condiciones en su numeral “5.3.11. ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO. Para la acreditación de la EXPERIENCIA GENERAL, el oferente deberá aportar aquellos contratos que certifiquen el desarrollo de actividades propias de la profesión” **Experiencia Especifica:** No Cumple No acredita la experiencia específica de acuerdo a lo estipulado en el documento de términos y condiciones. **Formato 10:** No Cumple No relaciona a los contratos aportados para acreditar experiencia. **Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para Tenencia y Porte de Armas de Fuego:** Cumple **Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:** Cumple

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
debidamente certificado por el SENA o por la ONAC. Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios. Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana. Acreditar que cuenta con examen Psicofísico como apto para el manejo de armas.	**Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018:** Cumple **Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios:** Cumple **Acreditar formación como evaluador de competencias laborales:** Cumple **Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana:** Cumple
Oferta económica	Se recibe Oferta En formato Excel con clave de acceso. En la plataforma Secop 2 el valor de la oferta se registró en $1, conforme a lo establecido en el documento de términos y condiciones.

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO – SE RECOMIENDA SUBSANAR

OFERENTE 14 **UNIÓN TEMPORAL SEVICOLBOG 2025**

Requisito	Verificación / Resultado
Capacidad Jurídica:	El oferente **NO CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDA JURÍDICA** indicados en el **CAPÍTULO V REQUISITO HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN** numeral 5.1. d Documento de Términos y Condiciones y debe subsanar acuerdo con los requerimientos que se enuncian a continuación: 1. El oferente no aportó el recibo de pago de la póli expedido por la aseguradora con fecha de pago anterior cierre del proceso, de conformidad con la nota del numer 8.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA d Capítulo VIII del Documento de Términos y Condiciones, cual indica: "Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el oferente deberá anexar el respectivo recibo de pago expedido por la aseguradora con anterioridad a la fecha de cierre del proceso. 2. El Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal del integrante de la Unión Temporal BOGOTANA DE SEGURIDAD no se encuentra vigente, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1.6. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES del Documento de Términos y Condiciones.
Capacidad financiera y organizacional:	

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
	El Oferente CUMPLE con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA indicados en el NUMERAL 5.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA del Documento de Términos y Condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo, mediante el cual se le otorga licencia de funcionamiento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con medio humano en las modalidades de fija y móvil con arma y sin arma, con operación de medios tecnológicos y servicio conexo asesoría, consultoría e investigación. De conformidad con lo establecido por el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen y las demás normas aplicables, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	**5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento** SEVICOL LTDA: RESOLUCIÓN No. 20204100017987 prórroga hasta el 24/07/28 COLVISEG LTDA: RESOLUCIÓN No. 20204100020657 prórroga hasta el 27/06/2029 BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA: RESOLUCIÓN No. 20204100071577 prórroga hasta el 07/05/2029 El oferente cumple con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y modificada por el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, mediante el cual se aprueban los diseños, colores, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada y que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	**Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos** SEVICOL LTDA: RESOLUCIÓN No. 01420 del 18/05/2005 COLVISEG LTDA: RESOLUCIÓN No. 8161 del 31/10/2012 - 20131100040837 del 16/07/2013 modificación BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA: RESOLUCIÓN No. 20141200105417 del 05/08/2014 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa El oferente deberá presentar, certificación expedida por el organismo competente, en la cual se relaciona el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este documento.	**Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa** SEVICOL LTDA: fecha de expedición 10/16/2024 COLVISEG LTDA: fecha de expedición 09/02/202 VENCIDO BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA: fecha de expedición 10/28/2024

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones El oferente debe presentar copia de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, en la que se acredite la habilitación para prestar servicios o desarrollar actividades de telecomunicaciones, con cobertura en por lo menos 2 de las sedes en donde se prestara el servicio, con cubrimiento a nivel nacional y con mínimo dos (2) frecuencias para operar, así como el permiso para usar el espectro radioeléctrico, de conformidad con lo señalado en la Ley 1341 de 2009 modificada con la Ley 2108 de 2021 y por la Resolución 1075 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. En caso de que la empresa tenga otro servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil), el oferente deberá presentar copia del contrato o certificación vigente, a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Adicionalmente deberá anexar copia de certificación en la cual se demuestre que la empresa que le presta de servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil) cuenta con la licencia expedidas por el órgano competente. Se entenderá por la entidad que la licencia se encuentra vigente, siempre que se haya presentado en tiempo ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, la solicitud de renovación con el lleno de los requisitos exigidos para este fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, para lo cual, el oferente deberá presentar con la oferta, copia de la citada solicitud de trámite de renovación. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes del cierre del proceso. NOTA 1: En caso de presentarse oferentes plurales, se requiere que por lo menos uno de los integrantes de la figura asociativa aporte la licencia requerida, condición que deberá establecerse dentro del documento de figura asociativa.	**5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones** SEVICOL LTDA: RESOLUCIÓN No. 00303 del 05/02/2021 vigente hasta el 31/12/2030 COLVISEG LTDA: RESOLUCIÓN No. 002226 del 30/10/2020 vigente hasta el 31/12/2030 BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA: RESOLUCIÓN No. 01246 del 12/04/2022 vigente hasta el 31/12/2031 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado El oferente deberá allegar con su oferta certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que	**5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado** Las empresas SEVICOL Y COLVISEG no aportan paz y salvo.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
conste que no posee sanciones y una certificación donde conste que se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto de multas y contribuciones; esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Adjuntar copia de certificado de No sanciones en donde se evidencie que no registra multas ni sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. NOTA: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este certificado.	Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, la oferta NO CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo El oferente deberá anexar copia clara y legible de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, relacionada con la autorización de horas extras, expedida por Ministerio de Trabajo. Si la oferta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos relacionados en el literal anterior, en las condiciones aquí descritas. Cuando la renovación de la autorización se encuentre en curso, se entenderá que la misma está vigente, siempre y cuando el oferente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, hayan presentado en tiempo, ante el Ministerio de Trabajo, la solicitud de renovación, atendiendo lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes de la publicación del informe de recomendación del proceso. Para el caso de las cooperativas, se debe presentar los estatutos y regímenes aprobados por el Ministerio de la Protección Social.	**5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo** SEVICOL LTDA: RESOLUCIÓN No. 000932 del 22/07/2024 COLVISEG LTDA: RESOLUCIÓN No. 2170 del 05/06/2023 BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA: RESOLUCIÓN No. 4125 del 02/10/2023 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
Uy	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - h. Capacitación del Personal de Vigilancia El Oferente deberá acreditar mediante documento a la fecha de	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
presentación de la oferta, que los servicios de vigilancia serán prestados con personal calificado y entrenado, con los perfiles exigidos por ENTERRITORIO. De igual manera presentar para suscripción del acta de inicio un programa o plan de capacitación.	
5.3.EXPERIENCIA. El OFERENTE deberá acreditar Experiencia Específica en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO Y MEDIOS TECNOLOGICOS. **NOTA:** Los criterios anteriormente requeridos podrán acreditarse en un mismo contrato, no obstante, deberá dar cumplimiento al número de contratos con los cuales el oferente cumple la experiencia acreditada con su respectivo valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV). La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera: Máximo 3 contratos ejecutados y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el documento Términos y condiciones.	El Oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.
5.3.9. EXPERIENCIA HABILITANTE EQUIPO DE TRABAJO **Coordinador Nacional** Profesional en áreas administrativas o sociales, tarjeta profesional en caso de que aplique. y/o Oficial retirado en grado superior de las fuerzas militares y/o policía. **Experiencia General** Mínimo (3) años de experiencia en seguridad privada **Experiencia Específica** Acreditar Credencial de Consultor Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Autorizado para prestar servicio de consultoría a la empresa de vigilancia vigente al momento de presentar la oferta Adicional a la experiencia general acreditar experiencia con el proponente de mínimo tres (3) años. Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 50 horas en cumplimiento de la Ley 119 de 1994 (el certificado debe estar vigente). en caso de acreditar la vigencia con el certificado de 20 horas, el oferente deberá anexar el certificado inicial de 50 horas junto con el de 20 horas.	**Formación Académica Profesional**: Cumple **Credencial de Consultor:** Cumple **Experiencia General:** No Cumple Se aportan certificaciones laborales que no se acompañan con los respectivos contratos, tal y como lo establece el documento de términos y condiciones en su numeral “5.3.11. ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO. Para la acreditación de la EXPERIENCIA GENERAL, el oferente deberá aportar aquellos contratos que certifiquen el desarrollo de actividades propias de la profesión” **Experiencia Especifica:** Cumple **Formato 10:** No Cumple No diligencia los contratos apartados como experiencia **Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para Tenencia y Porte de Armas de Fuego:** Cumple

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
Acreditar formación en gestión del riesgo norma ISO 31000-2018 Otorgado por un ente certificador autorizado) Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018 Otorgado por un ente certificador internacional autorizado. Acreditar formación como evaluador de competencias laborales debidamente certificado por el SENA o por la ONAC. Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios. Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana. Acreditar que cuenta con examen Psicofísico como apto para el manejo de armas.	**Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:** No Cumple No aporta certificado de curso 20 horas **Acreditar formación en gestión del riesgo norma ISO 31000-2018 Otorgado por un ente certificador autorizado)** No cumple. En el documento aportado no se especifica formación bajo la norma ISO 31000 - 2018 **Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018**: No Cumple **Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios:** Cumple **Acreditar formación como evaluador de competencias laborales:** Cumple **Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana:** Cumple
Oferta económica	Se recibe Oferta En formato Excel sin clave de acceso. En la plataforma Secop 2 el valor de la oferta se registró en $3.929.520.566, en contravía c a lo establecido en el documento de términos y condiciones.

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO – SE RECOMIENDA SUBSANAR

OFERENTE 15 **UNIÓN TEMPORAL TERRITORIO SSA 2024**

Requisito	Verificación / Resultado
Capacidad Jurídica:	El oferente **NO CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDA JURÍDICA** indicados en el **CAPÍTULO V REQUISITC HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN** numeral 5.1. c Documento de Términos y Condiciones y debe subsanar acuerdo con los requerimientos que se enuncian a continuación: 1. El oferente no aportó fotocopias de la cédula de ciudadar de todos los Representantes Legales Principales Suplentes de los integrantes de la Unión Temporal, conformidad con lo señalado en el literal E del nume

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
	5.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS del Documento Términos y Condiciones. 2. El Representante Legal del integrante de la Uni Temporal SERACIS LTDA no tiene facultad para suscri contratos por una cuantía superior a 6000 SMMLV, raz por la cual deberá deberá acreditar su capacidad a trav de una autorización suficiente otorgada por parte órgano social competente respectivo con fecha anterior cirre del proceso, de conformdad con lo señalado en literal f del numeral 5.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS Documento de Términos y Condiciones.
Capacidad financiera y organizacional:	El Oferente CUMPLE con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA indicados en el NUMERAL 5.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA del Documento de Términos y Condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo, mediante el cual se le otorga licencia de funcionamiento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con medio humano en las modalidades de fija y móvil con arma y sin arma, con operación de medios tecnológicos y servicio conexo asesoría, consultoría e investigación. De conformidad con lo establecido por el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen y las demás normas aplicables, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	SERACIS LTDA: RESOLUCIÓN No. 20204100009217 prórroga hasta el 26/07/29 ANDISEG BIC LTDA: RESOLUCIÓN No. 20204100009687 prórroga hasta el 28/02/2028 SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA: RESOLUCIÓN No. 20204100009857 prórroga hasta el 17/05/202 El oferente cumple con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y modificada por el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, mediante el cual se aprueban los diseños, colores, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada y que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	**Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos** SERACIS LTDA: RESOLUCIÓN No. 20194100033907 del 05/04/2019 ANDISEG BIC LTDA: RESOLUCIÓN No. 20234100082057 del 10/11/2023 SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA: RESOLUCIÓN No. 20224100032507 del 25/05/2022 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
5.3. Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa El oferente deberá presentar, certificación expedida por el organismo competente, en la cual se relaciona el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este documento.	**Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa** SERACIS LTDA: fecha de expedición 10/04/2024 ANDISEG BIC LTDA: fecha de expedición 10/15/2024 SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA: fecha de expedición 09/14/2024 PROX. VENCER El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones El oferente debe presentar copia de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, en la que se acredite la habilitación para prestar servicios o desarrollar actividades de telecomunicaciones, con cobertura en por lo menos 2 de las sedes en donde se prestara el servicio, con cubrimiento a nivel nacional y con mínimo dos (2) frecuencias para operar, así como el permiso para usar el espectro radioeléctrico, de conformidad con lo señalado en la Ley 1341 de 2009 modificada con la Ley 2108 de 2021 y por la Resolución 1075 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. En caso de que la empresa tenga otro servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil), el oferente deberá presentar copia del contrato o certificación vigente, a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Adicionalmente deberá anexar copia de certificación en la cual se demuestre que la empresa que le presta de servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil) cuenta con la licencia expedidas por el órgano competente. Se entenderá por la entidad que la licencia se encuentra vigente, siempre que se haya presentado en tiempo ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, la solicitud de renovación con el lleno de los requisitos exigidos para este fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, para lo cual, el oferente deberá presentar con la oferta, copia de la citada solicitud de trámite de renovación. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes del cierre del proceso. NOTA 1: En caso de presentarse oferentes plurales, se requiere	SERACIS LTDA: RESOLUCIÓN No. 01469 del 24/06/2021 vigente hasta el 31/12/2031 ANDISEG BIC LTDA: RESOLUCIÓN No. 01102del 04/04/2022 vigente hasta el 31/12/2030 SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA: RESOLUCIÓN No. 01744 24/05/2022 vigente hasta el 31/12/2039 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
que por lo menos uno de los integrantes de la figura asociativa aporte la licencia requerida, condición que deberá establecerse dentro del documento de figura asociativa.	
5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado El oferente deberá allegar con su oferta certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que no posee sanciones y una certificación donde conste que se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto de multas y contribuciones; esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Adjuntar copia de certificado de No sanciones en donde se evidencie que no registra multas ni sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. NOTA: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este certificado.	**5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado** Gerente no aporta paz y salvos ninguno de los miembros de la figura plural. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, la oferta NO CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo El oferente deberá anexar copia clara y legible de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, relacionada con la autorización de horas extras, expedida por Ministerio de Trabajo. Si la oferta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos relacionados en el literal anterior, en las condiciones aquí descritas. Cuando la renovación de la autorización se encuentre en curso, se entenderá que la misma está vigente, siempre y cuando el oferente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, hayan presentado en tiempo, ante el Ministerio de Trabajo, la solicitud de renovación, atendiendo lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes de la publicación del informe de recomendación del	**5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo** SERACIS LTDA: RESOLUCIÓN No. 0537 del 30/03/2023 ANDISEG BIC LTDA: RESOLUCIÓN No. 2476 del 22/06/2023 SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA: RESOLUCIÓN No. 4671 del 07/11/2023 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
proceso. Para el caso de las cooperativas, se debe presentar los estatutos y regímenes aprobados por el Ministerio de la Protección Social.	
5.3. Capacidad Técnica - g. Sucursales y Domicilio De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 356 de 1994 y el artículo 5 del Decreto 2187 de 2001, o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen, con el fin de garantizar un adecuado ejercicio de la supervisión y reacción a situaciones que así lo requieran. El oferente deberá acreditar mediante documento vigente a la fecha de presentación de la oferta contar con sucursales y/o domicilio en los siguientes departamentos: Cundinamarca, Bolívar y Tolima. NOTA 2: Si la oferta es presentada por un proponente plural, las sedes o sucursales podrán ser acreditadas en conjunto por todos sus integrantes.	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - h. Capacitación del Personal de Vigilancia El Oferente deberá acreditar mediante documento a la fecha de presentación de la oferta, que los servicios de vigilancia serán prestados con personal calificado y entrenado, con los perfiles exigidos por ENTERRITORIO. De igual manera presentar para suscripción del acta de inicio un programa o plan de capacitación.	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3.EXPERIENCIA. El OFERENTE deberá acreditar Experiencia Específica en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO Y MEDIOS TECNOLOGICOS. **NOTA:** Los criterios anteriormente requeridos podrán acreditarse en un mismo contrato, no obstante, deberá dar cumplimiento al número de contratos con los cuales el oferente cumple la experiencia acreditada con su respectivo valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV). La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera: Máximo 3 contratos ejecutados y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el documento Términos y condiciones.	El Oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.
5.3.9. EXPERIENCIA HABILITANTE EQUIPO DE TRABAJO	

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
Coordinador Nacional Profesional en áreas administrativas o sociales, tarjeta profesional en caso de que aplique. y/o Oficial retirado en grado superior de las fuerzas militares y/o policía. **Experiencia General** Mínimo (3) años de experiencia en seguridad privada **Experiencia Específica** Acreditar Credencial de Consultor Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Autorizado para prestar servicio de consultoría a la empresa de vigilancia vigente al momento de presentar la oferta Adicional a la experiencia general acreditar experiencia con el proponente de mínimo tres (3) años. Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 50 horas en cumplimiento de la Ley 119 de 1994 (el certificado debe estar vigente). en caso de acreditar la vigencia con el certificado de 20 horas, el oferente deberá anexar el certificado inicial de 50 horas junto con el de 20 horas. Acreditar formación en gestión del riesgo norma ISO 31000-2018 Otorgado por un ente certificador autorizado) Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018 Otorgado por un ente certificador internacional autorizado. Acreditar formación como evaluador de competencias laborales debidamente certificado por el SENA o por la ONAC. Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios. Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana. Acreditar que cuenta con examen Psicofísico como apto para el manejo de armas.	**Formación Académica Profesional**: Cumple **Credencial de Consultor:** Cumple No allega concepto de la Superintendencia de Vigilancia Privada prorrogando la resolución de consultor. **Experiencia General:** No Cumple Se aportan certificaciones laborales que no se acompañan con los respectivos contratos, tal y como lo establece el documento de términos y condiciones en su numeral "5.3.11. ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO. Para la acreditación de la EXPERIENCIA GENERAL, el oferente deberá aportar aquellos contratos que certifiquen el desarrollo de actividades propias de la profesión" **Experiencia Especifica:** Cumple **Formato 10: No** Cumple No Diligencia los formatos aportados como experiencia **Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para Tenencia y Porte de Armas de Fuego:** Cumple **Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:** No Cumple No aporta curso de 20 horas **Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018:** Cumple **Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios:** Cumple **Acreditar formación como evaluador de competencias laborales:** Cumple **Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana:** Cumple
Oferta económica	Se recibe Oferta En formato Excel con clave de acceso. En la plataforma Secop 2 el valor de la oferta se registró en $1, conforme a lo establecido en el documento de términos y condiciones.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO – SE RECOMIENDA SUBSANAR

OFERENTE 16 UNIÓN TEMPORAL PROSAM ENTERRITORIO

Requisito	Verificación / Resultado
Capacidad Jurídica:	El oferente **NO CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDAD JURÍDICA** indicados en el **CAPÍTULO V REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN** numeral 5.1. del Documento de Términos y Condiciones y debe subsanar de acuerdo con los requerimientos que se enuncian a continuación: 1. El oferente no aportó fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los Representantes Legales Suplentes de los integrantes de la Unión Temporal, de conformidad con lo señalado en el literal E del numeral 5.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS del Documento de Términos y Condiciones. 2. El oferente no aportó el recibo de pago de la póliza expedido por la aseguradora con fecha de pago anterior al cierre del proceso, de conformidad con la nota del numeral 8.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA del Capítulo VIII del Documento de Términos y Condiciones, la cual indica: "*Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el oferente deberá anexar el respectivo recibo de pago expedido por la aseguradora con anterioridad a la fecha de cierre del proceso*."
Capacidad financiera y organizacional:	El Oferente CUMPLE con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA indicados en el NUMERAL 5.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA del Documento de Términos y Condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo, mediante el cual se le otorga licencia de funcionamiento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con medio humano en las modalidades de fija y móvil con arma y sin arma, con operación de medios tecnológicos y servicio conexo asesoría, consultoría e investigación. De conformidad con lo establecido por el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen y las demás normas aplicables, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno	**5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento** **SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA.: RESOLUCIÓN No. 20204100009827 PRORROGA 11/09/2029** **PROTEVIS LTDA: RESOLUCIÓN No. 20184100063637PRORROGA 24/07/2030** El oferente cumple con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
debe aportar está resolución.	
5.3. Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y modificada por el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, mediante el cual se aprueban los diseños, colores, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada y que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	**Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos** El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa El oferente deberá presentar, certificación expedida por el organismo competente, en la cual se relaciona el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este documento.	**Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa** El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones El oferente debe presentar copia de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, en la que se acredite la habilitación para prestar servicios o desarrollar actividades de telecomunicaciones, con cobertura en por lo menos 2 de las sedes en donde se prestara el servicio, con cubrimiento a nivel nacional y con mínimo dos (2) frecuencias para operar, así como el permiso para usar el espectro radioeléctrico, de conformidad con lo señalado en la Ley 1341 de 2009 modificada con la Ley 2108 de 2021 y por la Resolución 1075 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. En caso de que la empresa tenga otro servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil), el oferente deberá presentar copia del contrato o certificación vigente, a la fecha de presentación de	**5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones** SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA.: RESOLUCIÓN No. 002147 (21/10/2020) HASTA 31/12/2030 PROTEVIS LTDA: RESOLUCIÓN No. 01461 (23/06/2021) HASTA 31/12/2030 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Adicionalmente deberá anexar copia de certificación en la cual se demuestre que la empresa que le presta de servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil) cuenta con la licencia expedidas por el órgano competente. Se entenderá por la entidad que la licencia se encuentra vigente, siempre que se haya presentado en tiempo ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, la solicitud de renovación con el lleno de los requisitos exigidos para este fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, para lo cual, el oferente deberá presentar con la oferta, copia de la citada solicitud de trámite de renovación. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes del cierre del proceso. NOTA 1: En caso de presentarse oferentes plurales, se requiere que por lo menos uno de los integrantes de la figura asociativa aporte la licencia requerida, condición que deberá establecerse dentro del documento de figura asociativa.	
5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado El oferente deberá allegar con su oferta certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que no posee sanciones y una certificación donde conste que se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto de multas y contribuciones; esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Adjuntar copia de certificado de No sanciones en donde se evidencie que no registra multas ni sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. NOTA: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este certificado.	**5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado** La oferta CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo	**5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo** SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA.: RESOLUCIÓN No. 3330

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
El oferente deberá anexar copia clara y legible de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, relacionada con la autorización de horas extras, expedida por Ministerio de Trabajo. Si la oferta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos relacionados en el literal anterior, en las condiciones aquí descritas. Cuando la renovación de la autorización se encuentre en curso, se entenderá que la misma está vigente, siempre y cuando el oferente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, hayan presentado en tiempo, ante el Ministerio de Trabajo, la solicitud de renovación, atendiendo lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes de la publicación del informe de recomendación del proceso. Para el caso de las cooperativas, se debe presentar los estatutos y regímenes aprobados por el Ministerio de la Protección Social.	(14/08/2023) PROTEVIS LTDA: RESOLUCIÓN No. 2553 (19/07/2022) ANEXA RADICADO SOLICITUD RENOVACIÓN El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - g. Sucursales y Domicilio De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 356 de 1994 y el artículo 5 del Decreto 2187 de 2001, o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen, con el fin de garantizar un adecuado ejercicio de la supervisión y reacción a situaciones que así lo requieran. El oferente deberá acreditar mediante documento vigente a la fecha de presentación de la oferta contar con sucursales y/o domicilio en los siguientes departamentos: Cundinamarca, Bolívar y Tolima. NOTA 2: Si la oferta es presentada por un proponente plural, las sedes o sucursales podrán ser acreditadas en conjunto por todos sus integrantes.	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - h. Capacitación del Personal de Vigilancia El Oferente deberá acreditar mediante documento a la fecha de presentación de la oferta, que los servicios de vigilancia serán prestados con personal calificado y entrenado, con los perfiles exigidos por ENTERRITORIO. De igual manera presentar para suscripción del acta de inicio un programa o plan de capacitación.	El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3.EXPERIENCIA. El OFERENTE deberá acreditar Experiencia Específica en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIO	El Oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
HUMANO Y MEDIOS TECNOLOGICOS. **NOTA:** Los criterios anteriormente requeridos podrán acreditarse en un mismo contrato, no obstante, deberá dar cumplimiento al número de contratos con los cuales el oferente cumple la experiencia acreditada con su respectivo valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV). La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera: Máximo 3 contratos ejecutados y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el documento Términos y condiciones.	
5.3.9. EXPERIENCIA HABILITANTE EQUIPO DE TRABAJO **Coordinador Nacional** Profesional en áreas administrativas o sociales, tarjeta profesional en caso de que aplique. y/o Oficial retirado en grado superior de las fuerzas militares y/o policía. **Experiencia General** Mínimo (3) años de experiencia en seguridad privada **Experiencia Específica** Acreditar Credencial de Consultor Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Autorizado para prestar servicio de consultoría a la empresa de vigilancia vigente al momento de presentar la oferta Adicional a la experiencia general acreditar experiencia con el proponente de mínimo tres (3) años. Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 50 horas en cumplimiento de la Ley 119 de 1994 (el certificado debe estar vigente). en caso de acreditar la vigencia con el certificado de 20 horas, el oferente deberá anexar el certificado inicial de 50 horas junto con el de 20 horas. Acreditar formación en gestión del riesgo norma ISO 31000-2018 Otorgado por un ente certificador autorizado) Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018 Otorgado por un ente certificador internacional autorizado. Acreditar formación como evaluador de competencias laborales	**Formación Académica Profesional**: Cumple **Credencial de Consultor:** No Cumple No allega concepto de la Superintendencia de Vigilancia Privada prorrogando la resolución de consultor. **Experiencia General:** Cumple No se acreditan los respectivos contratos, tal y como lo establece el documento de términos y condiciones en su numeral “5.3.11. ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO. Para la acreditación de la EXPERIENCIA GENERAL, el oferente deberá aportar aquellos contratos que certifiquen el desarrollo de actividades propias de la profesión” **Experiencia Especifica:** No Cumple No demuestra vinculación laboral con el componente. **Formato 10:** No Cumple No diligencia los contratos reportados como experiencia **Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para Tenencia y Porte de Armas de Fuego:** Cumple **Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:** Cumple

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
debidamente certificado por el SENA o por la ONAC. Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios. Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana. Acreditar que cuenta con examen Psicofísico como apto para el manejo de armas.	**Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018:** Cumple **Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios:** Cumple **Acreditar formación como evaluador de competencias laborales:** Cumple **Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana:** Cumple No aporta antecedentes disciplinas profesionales
Oferta económica	Se recibe Oferta En formato Excel con clave de acceso. En la plataforma Secop 2 el valor de la oferta se registró en $1, conforme a lo establecido en el documento de términos y condiciones.

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO – SE RECOMIENDA SUBSANAR

OFERENTE 17 **UNIÓN TEMPORAL RJB**

Requisito	Verificación / Resultado
Capacidad Jurídica:	El oferente **NO CUMPLE** con los requisitos de **CAPACIDAD JURÍDICA** indicados en el **CAPÍTULO V REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN** numeral 5.1. del Documento de Términos y Condiciones y debe subsanar de acuerdo con los requerimientos que se enuncian a continuación: 1. El oferente no aportó el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta la cual debe ir firmada por el Representante del oferente Plural, junto con la copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del Documento de Términos y Condiciones. 2. El oferente no aportó Certificado de Existencia y Representación Legal del integrante de la Unión Temporal SEGURIDAD BOLIVAR LTDA, que cumpla con todos los requerimientos según lo señalado en el

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
	numeral 5.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS del Documento de Términos y Condiciones. 3. El oferente no aportó fotocopias de la cédula de ciudadanía de todos los Representantes Legales Principales y Suplentes de los integrantes de la Unión Temporal, de conformidad con lo señalado en el literal E del numeral 5.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS del Documento de Términos y Condiciones. 4. El oferente no aportó el Formato 2 – Conformación de Oferente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales) suscrito por el Representante del oferente Plural, Suplente e Integrantes. El documento debe cumplir con todos los requisitos señalados en el numeral 5.1.5. OFERENTES PLURALES del Documento de Términos y Condiciones. 5. El oferente no anexó el documento de conformación de la UT en el perfil de SECOP II, en consonancia con lo estipulado en la Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II. Por lo anterior, el ofererente deberá anexar el mencionado documento debidamente suscrito en los Documentos Relacionados del perfil de la UT en SECOP. 6. La póliza aportada por el oferente no contiene el texto de modificación de las condiciones generales señalado en la nota del numeral 8.1 del Documento de Términos y Condiciones, la cual señala: "Nota: (...) Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma: "*Queda convenido, acordado y entendido que, para efectos de la acreditación de la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación, Enterritorio dará aplicación a lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, sin aplicar procedimiento alguno que pueda encontrarse estipulado en las condiciones generales de la póliza*." **El anterior texto debe estar incluido EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza**. 7. El oferente no aportó el recibo de pago de la póliza expedido por la aseguradora con fecha de pago anterior al cierre del proceso, de conformidad con la nota del numeral 8.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA del Capítulo VIII del Documento de Términos y Condiciones, la cual indica:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
	"*Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el oferente deberá anexar el respectivo recibo de pago expedido por la aseguradora con anterioridad a la fecha de cierre del proceso*." 8. El oferente no aportó el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes del integrante de la unión temporal JIMFER SECURITY LTDA. El documento debe cumplir con todos los requisitos señalados en el numeral 5.1.6. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES del Documento de Términos y Condiciones y Cuando se presente certificación suscrita por Revisor Fiscal, deberá aportarse fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, de la tarjeta profesional de contador y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. 9. El oferente no aportó el Formato 9 – Manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas debidamente diligenciado de la Unión Temporal y de TODOS los integrantes de la Unión Temporal, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1.11. MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS – Formato 9 del Documento de Términos y Condiciones. 10. El oferente no aportó el Formato 12 - Participación de Asociados o Accionistas para la vinculación de Personas Jurídicas debidamente diligenciado de TODOS los integrantes de la Unión Temporal, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1.13. FORMATO PARTICIPACIÓN DE ASOCIADOS O ACCIONISTAS PARA LA VINCULACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS (FORMATO 12) del Documento de Términos y Condiciones, junto con los documentos de identificación (cédula o documento de existencia y representación legal) de los accionistas o asociados que se registren en el Formato 12 – PARTICIPACIÓN DE ASOCIADOS O ACCIONISTAS PARA LA VINCULACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. 11. El oferente no aportó REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM del Representante de la Unión Temporal y de los Representantes de TODOS los integrantes de la Unión Temporal, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1.15. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM del Documento de Términos y Condiciones. 12. El oferente no aportó el Formato 7 - Autorización Tratamiento de Datos Personales debidamente diligenciado de la Unión Temporal y de TODOS los

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
	integrantes de la Unión Temporal, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1.12. CONSENTIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – (Formato 7) del Documento de Términos y Condiciones.
Capacidad financiera y organizacional:	El Oferente CUMPLE con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA indicados en el NUMERAL 5.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA del Documento de Términos y Condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo, mediante el cual se le otorga licencia de funcionamiento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con medio humano en las modalidades de fija y móvil con arma y sin arma, con operación de medios tecnológicos y servicio conexo asesoría, consultoría e investigación. De conformidad con lo establecido por el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen y las demás normas aplicables, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	**5.3. Capacidad Técnica - a) Licencia de Funcionamiento** RAM LTDA: RESOLUCIÓN No. 20204100009717 PRORROGA Hasta el 20/11/29 JIMFER SECURITY LTDA: RESOLUCIÓN No. 20204100009197 PRORROGA hasta el 10/06/2026 CÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMÓN BOLIVAR EN REORGANIZACIÓN: RESOLUCIÓN No. 20204100009297 PRORROGA hasta el 29/08/2029. El oferente cumple con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y modificada por el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, mediante el cual se aprueban los diseños, colores, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada y que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.	**Capacidad Técnica - b. Resolución Vigente o Solicitud de Aprobación de Uniformes y Distintivos** RAM LTDA: RESOLUCIÓN No. 03651 del 17/11/2005 JIMFER SECURITY LTDA: RESOLUCIÓN No. 20234100084557 del 20/11/2023 CÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMÓN BOLIVAR EN REORGANIZACIÓN: NO APORTÓ El oferente NO CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa El oferente deberá presentar, certificación expedida por el organismo competente, en la cual se relaciona el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el	**Capacidad Técnica - c. Certificado del Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa** RAM LTDA: NO APORTÓ JIMFER SECURITY LTDA: Fecha de expedición 09/13/2024. No esta vigente

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
perfeccionamiento y ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este documento.	CÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMÓN BOLIVAR EN REORGANIZACIÓN: Fecha de expedición 09/06/2024. No esta vigente El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones El oferente debe presentar copia de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, en la que se acredite la habilitación para prestar servicios o desarrollar actividades de telecomunicaciones, con cobertura en por lo menos 2 de las sedes en donde se prestara el servicio, con cubrimiento a nivel nacional y con mínimo dos (2) frecuencias para operar, así como el permiso para usar el espectro radioeléctrico, de conformidad con lo señalado en la Ley 1341 de 2009 modificada con la Ley 2108 de 2021 y por la Resolución 1075 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. En caso de que la empresa tenga otro servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil), el oferente deberá presentar copia del contrato o certificación vigente, a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Adicionalmente deberá anexar copia de certificación en la cual se demuestre que la empresa que le presta de servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil) cuenta con la licencia expedidas por el órgano competente. Se entenderá por la entidad que la licencia se encuentra vigente, siempre que se haya presentado en tiempo ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, la solicitud de renovación con el lleno de los requisitos exigidos para este fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, para lo cual, el oferente deberá presentar con la oferta, copia de la citada solicitud de trámite de renovación. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes del cierre del proceso. NOTA 1: En caso de presentarse oferentes plurales, se requiere que por lo menos uno de los integrantes de la figura asociativa aporte la licencia requerida, condición que deberá establecerse dentro del documento de figura asociativa.	**5.3. Capacidad Técnica - d. Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones** Se aporta únicamente licencia de CÍA. DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMÓN BOLÍVAR EN REORGANIZACIÓN, la cual no tiene cobertura al menos 2 de las sedes en donde se prestará el servicio. Por lo tanto, El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y	**5.3. Capacidad Técnica - e. Certificado De Paz y Salvo por Multas y Sanciones Expedido por la Supervigilancia y**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado El oferente deberá allegar con su oferta certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que no posee sanciones y una certificación donde conste que se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto de multas y contribuciones; esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Adjuntar copia de certificado de No sanciones en donde se evidencie que no registra multas ni sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. NOTA: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este certificado.	**Seguridad Privada y Certificación de Estar Sancionado** No se acreditan los respectivos paz y salvos. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, la oferta No CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.
5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo El oferente deberá anexar copia clara y legible de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, relacionada con la autorización de horas extras, expedida por Ministerio de Trabajo. Si la oferta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos relacionados en el literal anterior, en las condiciones aquí descritas. Cuando la renovación de la autorización se encuentre en curso, se entenderá que la misma está vigente, siempre y cuando el oferente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, hayan presentado en tiempo, ante el Ministerio de Trabajo, la solicitud de renovación, atendiendo lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes de la publicación del informe de recomendación del proceso. Para el caso de las cooperativas, se debe presentar los estatutos y regímenes aprobados por el Ministerio de la Protección Social.	**5.3. Capacidad Técnica - f. Copia de la Resolución de Autorización de Horas Extras Vigente, Expedida por El Ministerio De Trabajo** RAM LTDA: RESOLUCIÓN No. 755 del 02/03/2023 JIMFER SECURITY LTDA: RESOLUCIÓN No. 1244 del 30/03/20 CÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMÓN BOLIVA EN REORGANIZACIÓN: RESOLUCIÓN No. 4062 Del 16/10/2024 El oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3. Capacidad Técnica - g. Sucursales y Domicilio De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto	No se acredita sucursal en el departamento de Bolívar, Por lo tanto el oferente No CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
356 de 1994 y el artículo 5 del Decreto 2187 de 2001, o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen, con el fin de garantizar un adecuado ejercicio de la supervisión y reacción a situaciones que así lo requieran. El oferente deberá acreditar mediante documento vigente a la fecha de presentación de la oferta contar con sucursales y/o domicilio en los siguientes departamentos: Cundinamarca, Bolívar y Tolima. NOTA 2: Si la oferta es presentada por un proponente plural, las sedes o sucursales podrán ser acreditadas en conjunto por todos sus integrantes.	
5.3. Capacidad Técnica - h. Capacitación del Personal de Vigilancia El Oferente deberá acreditar mediante documento a la fecha de presentación de la oferta, que los servicios de vigilancia serán prestados con personal calificado y entrenado, con los perfiles exigidos por ENTERRITORIO. De igual manera presentar para suscripción del acta de inicio un programa o plan de capacitación	El oferente No CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones
5.3.EXPERIENCIA. El OFERENTE deberá acreditar Experiencia Específica en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO Y MEDIOS TECNOLOGICOS. **NOTA:** Los criterios anteriormente requeridos podrán acreditarse en un mismo contrato, no obstante, deberá dar cumplimiento al número de contratos con los cuales el oferente cumple la experiencia acreditada con su respectivo valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV). La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera: Máximo 3 contratos ejecutados y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el documento Términos y condiciones.	El Oferente CUMPLE con lo establecido en el documento de términos y condiciones.
5.3.9. EXPERIENCIA HABILITANTE EQUIPO DE TRABAJO **Coordinador Nacional** Profesional en áreas administrativas o sociales, tarjeta profesional en caso de que aplique. y/o Oficial retirado en grado superior de las fuerzas militares y/o policía. **Experiencia General**	**Formación Académica Profesional**: No Cumple No aporta certificado de matrícula profesional vigente. **Credencial de Consultor:** Cumple **Experiencia General:** No Cumple

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Requisito	Verificación / Resultado
Mínimo (3) años de experiencia en seguridad privada **Experiencia Específica** Acreditar Credencial de Consultor Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Autorizado para prestar servicio de consultoría a la empresa de vigilancia vigente al momento de presentar la oferta Adicional a la experiencia general acreditar experiencia con el proponente de mínimo tres (3) años. Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 50 horas en cumplimiento de la Ley 119 de 1994 (el certificado debe estar vigente). en caso de acreditar la vigencia con el certificado de 20 horas, el oferente deberá anexar el certificado inicial de 50 horas junto con el de 20 horas. Acreditar formación en gestión del riesgo norma ISO 31000-2018 Otorgado por un ente certificador autorizado) Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018 Otorgado por un ente certificador internacional autorizado. Acreditar formación como evaluador de competencias laborales debidamente certificado por el SENA o por la ONAC. Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios. Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana. Acreditar que cuenta con examen Psicofísico como apto para el manejo de armas.	No aporta experiencia conforme a lo establecido en el documento de términos y condiciones. **Experiencia Especifica:** No Cumple No aporta experiencia conforme a lo establecido en el documento de términos y condiciones. **Formato 10:** No Cumple **Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para Tenencia y Porte de Armas de Fuego:** Cumple **Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:** Cumple **Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018:** Cumple **Curso de primer respondiente y/o Curso de Control de Emergencias y Primeros Auxilios:** Cumple **Acreditar formación como evaluador de competencias laborales:** Cumple **Promotor en seguridad en Defesa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana:** Cumple
Oferta económica	Se recibe Oferta En formato Excel con clave de acceso. En la plataforma Secop 2 el valor de la oferta se registró el valor del POE, no se registró en $1, en contravía a lo establecido en el documento de términos y condiciones. Inmerso en causal de rechazo.

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO – SE RECOMIENDA SUBSANAR

2. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTE

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Oferente		REQUISITOS HABILITANES			RESULTADO
		Jurídico	Financieros y de organización	Capacidad Técnica Experiencia Personal	
1	UT SERVICIOSDE SEGURIDAD	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	UNIÓN TEMPORAL VISIÓN 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL MÁS SEGURIDAD	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL VSE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	UT WLT 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	UT TERRITORIO S&S 2024	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	UNIÓN TEMPORAL PROMOTORA CVYS 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	UNIÓN TEMPORAL TML SECURITY	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	UNIÓN TEMPORAL TC ENTERRITORIO 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	UNIÓN TEMPORAL NCS 2025	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11	UNIÓN TEMPORAL DE & ACT	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
12	UT SU 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
13	UNIÓN TEMPORAL CORSECOL 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
14	UNIÓN TEMPORAL SEVICOLBOG 2025	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
15	UNIÓN TEMPORAL TERRITORIO SSA 202	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
16	UNIÓN TEMPORAL PROSAM ENTERRITORIO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
17	UNIÓN TEMPORAL RJB	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

El presente Informe permanecerá a disposición de los Oferentes para presentar observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones por el término previsto en el cronograma del proceso es decir hasta el día 12 de noviembre de 2024 hasta las 11:59 P.M.

Dado en Bogotá D.C, a los seis (6) días del mes de noviembre de 2024.

COMITÉ EVALUADOR,

JESSICA FORERO LÓPEZ
Profesional Jurídico Comité Evaluador

MERY JOHANNA ARIAS ROMERO
Profesional Técnico Comité Evaluador

INDIRA ESMEIRA HÓMEZ LOZANO
Profesional Financiero Comité Evaluador

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901